

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los asuntos de referencia marginal; dirijo a usted el presente a fin de solicitar se notifique en ese «Boletín Oficial» la parte dispositiva de la sentencia dictada en estos autos a la Cooperativa de Viviendas «Oscus Ventilla», en la persona de su representante legal y dado su ignorado domicilio, haciéndole saber que contra la misma se ha interpuesto recurso de apelación.

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo. Y sin costas.

Notifíquese esta sentencia con advertencia de recursos, plazo y Organo Jurisdiccional ante el que, en su caso, habrá de interponerse; practicándose también la notificación a la Cooperativa de Viviendas «Oscus Ventilla», en el domicilio que consta en autos de calle San Bernardo, número 123 (Madrid).

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, a los efectos legales, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste, a efectos de dicha notificación, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.754-E.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.495.—BRUGAROLA TORNERIA ARTISTICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-6-1990.—31.939-E.
- 2/456/1993.—Don ANTONIO ALGUERO ALGUERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-2-1993, sobre IRPF, ejercicio 1986.—31.940-E.
- 2/460/1993.—NEOJUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9 y 24-3-1993 sobre el Impuesto sobre Sociedades.—31.941-E.
- 2/448/1993.—CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA «LA CAIXA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—31.942-E.
- 2/450/1993.—AUXINI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-3-1992, sobre dirección e inspección de obras.—31.943-E.

2/452/1993.—PHILIPS IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-3-1993, sobre IRPF.—31.944-E.

2/457/1993.—Don ANTONIO ALGUERO ALGUERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-2-1993, sobre IRPF, ejercicio 1984.—31.945-E.

2/451/1993.—Don MARIANO COLMENAR HUERTA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-4-1993, sobre IRPF, ejercicio 1980.—31.946-E.

2/449/1993.—BANCO NATWEST ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-4-1993, sobre requerimiento sanción Ley Tributaria.—31.947-E.

2/9459/1993.—CAJA RURAL GUISSONA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CREDITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-2-1993, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—31.948-E.

2/455/1993.—Don ANTONIO ALGUERO ALGUERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-2-1993, sobre IRPF.—31.949-E.

2/46/1991.—FAGOR MINIDOMESTICOS RADAR, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (FAGOR MINIDOMESTICOS), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—31.951-E.

2/44/1991.—FAGOR MUEBLE SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA LENNIZ, S. C. L. (FAGOR MUEBLE, SCL), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-9-1990.—31.952-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/504/1993.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA Y OTRAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-2-1993, sobre tasa de Dirección e Inspección de Obras.—34.849-E.
- 2/498/1993.—ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-3-1993, sobre tasa de Dirección e Inspección de Obras.—34.852-E.
- 2/496/1993.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-3-1993, sobre tasas.—34.854-E.

2/499/1993.—MONTEFIBRE HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 15-4-1993, sobre desgravación fiscal.—34.865-E.

2/495/1993.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-3-1993, sobre tasa de Dirección e Inspección de Obras.—34.868-E.

2/497/1993.—Don FRANCISCO ESCUAIN SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-3-1993, sobre I.R.P.F.—34.871-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/511/1993.—GESTION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES, SOCIEDAD ANONIMA (GEDECO), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—34.856-E.
- 2/509/1993.—EMACSA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-4-1993, sobre canon de vertido.—34.859-E.
- 2/507/1993.—MARITIMA DEL MUSEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 15-4-1993, sobre desgravación fiscal.—34.861-E.
- 2/512/1993.—BANSABADELL SOGEELEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-2-1993, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—34.864-E.
- 2/514/1993.—BUENAVENTURA PONS ROCA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-2-1993, sobre I.R.P.F.—34.866-E.
- 2/506/1993.—LETRADO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-3-1993, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—34.869-E.
- 2/510/1993.—Don CARLOS COLOMER CASELLAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-3-1993, sobre I.R.P.F.—34.874-E.

2/513/1993.—HIDROELECTRICA DEL CADA-GUA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 15-4-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—34.878-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/0000102/1992.—RAFAEL SANCHEZ PEDRAZA ampliación contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de Escalafón.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.529.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.387/1992.—Don FERNANDO GUTIERREZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimientos de trienios.—37.420-E.

3/1.067/1993.—Doña ISABEL MARIN MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de pensión.—37.422-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.059/1993.—Doña ROSARIO QUINTANILLA AGUILAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de fecha 6-4-1993.—37.395-E.

3/1.080/1993.—Doña MARIA JESUS LLORET INFANTE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—37.398-E.

3/1.088/1993.—Don MANUEL SOLA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de inutilidad física.—37.400-E.

3/1.083/1993.—Don JOSE MANUEL RAMIREZ SINEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre resoluciones del Secretario de Estado de la Administración Militar.—37.402-E.

3/1.113/1993.—Don JOSE DANIEL PENA AGRAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre concurso de méritos 92/4.—37.405-E.

3/1.062/1993.—Doña MERCEDES MARTINEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de fecha 12-3-1993.—37.407-E.

3/1.069/1993.—Doña MARIANA PARICIO BRUNA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre concesión de pensión de fecha 14-5-1993.—37.409-E.

3/251/1993.—Don ANGEL BELLO TORREQUEMADA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre oferta de destinos.—37.411-E.

3/1.091/1993.—Don JESUS ROMANO SEBASTIAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios.—37.413-E.

3/1.100/1993.—Don JOSE ANTONIO ORTUBIA RONCERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de concurso convocado por Orden de 23-10-1991 (Orden de 30 de junio de 1992).—37.414-E.

3/1.101/1993.—Doña MERCEDES ABAD GOMEZ y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de la condición de funcionarios en atención a los trabajos realizados como personal laboral fijo.—37.415-E.

3/1.103/1993.—Don JOSE RAMON VIUDES VIUDES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de aprobados en las oposiciones al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—37.416-E.

3/1.109/1993.—Don MARIANO DIEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de fecha 19-4-1993.—37.417-E.

3/1.110/1993.—Don ANDRES ESCORIAL MARIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1928/1991, de 20 de diciembre.—37.418-E.

3/1.111/1993.—Don FRANCISCO GARCIA TOFE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de reintegro de gastos.—37.419-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.607/1992.—Doña ISABEL PEREZ CANTERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Secretario.—39.880-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/619/1991.—Doña MARIA ISABEL DE LA CIERVA Y OSORIO DE MOSCOSO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por anormal funcionamiento, con resultado de muerte, de fecha 7-2-1991.—37.879-E.

3/1.125/1993.—Do..... contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción disciplinaria.—37.882-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/563/1993.—FSAP-CC.OO. (Federación Sindical Administración Pública-Comisiones Obreras) contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre publicación del Manual de Procedimiento de Gestión de Recursos Humanos.—37.883-E.

3/1.063/1993.—Don JOSE MARIA LOPEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre convocatoria a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—37.884-E.

3/1.097/1993.—Doña MARGARITA MARTIN GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre sanción disciplinaria.—37.885-E.

3/1.084/1993.—Doña CATINA RIBAS RIBAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.—37.886-E.

3/1.127/1993.—CSI-CSIF (Confederación Sindicatos Independientes Sindicales Funcion) contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda, sobre disolución de la Institución Telefónica de Previsión.—37.888-E.

3/1.124/1993.—Doña PILAR SANCHEZ MUÑOZ DE LA ESPADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso convocado por Orden de 23-10-1991.—37.889-E.

3/1.107/1993.—Doña CARMEN ARCHANCO LOPEZ-PELEGRIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre provisión de puestos de trabajo.—37.890-E.

3/1.087/1993.—Don JULIO FERNANDO ANTONIO VIDAL MOLINA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre aprobación de las relaciones provisionales y definitivas de los aspirantes que se han de integrar automáticamente en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—37.891-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.104/1993.—Doña MARTA DE LA QUINTANA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre publicación de las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos.—38.436-E.
- 3/1.118/1993.—Don JOSE ANTONIO BERROCAL CARO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—38.439-E.
- 3/1.133/1993.—Doña LOURDES SANCHEZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—38.441-E.
- 3/1.117/1993.—Don JUAN MANUEL CABEZAS RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión familiar.—38.442-E.
- 3/1.134/1993.—Don ISMAEL ASOLS VAQUERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—38.443-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.120/1993.—Don FULGENCIO GAZQUEZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre rehabilitación de pensión.—38.437-E.
- 3/1.121/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTIN HERREROS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramientos de funcionarios de carrera.—38.438-E.
- 3/1.131/1993.—Don EUSEBIO MAYOR HERREIRO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—38.440-E.
- 3/1.140/1993.—Don JOSE JAVIER BAYO MONTES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—38.444-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/224/1993.—Don ALBERTO GASCON SANTOLARIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—39.143-E.
- 3/1.141/1993.—Don RODRIGO AVELLO CASIELLES contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de quince días por la comisión de dos faltas graves.—39.158-E.
- 3/967/1993.—Doña MARIA JESUS UTRILLA MOYA contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre provisión de puestos de trabajo.—39.163-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.158/1993.—Don JOSE BALLESTE ORPINELL y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre nombramiento de Secretarios Judiciales de tercera categoría (turno restringido).—39.136-E.
- 3/1.157/1993.—Don JUAN JOSE GARCIA ARQUES y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de la condición de Catedráticos.—39.140-E.
- 3/1.154/1993.—Don RAFAEL GONZALEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre establecimiento de plantillas transitorias anuales en las Fuerzas Armadas.—39.147-E.
- 3/1.147/1993.—Don JOSE ESPIN MONTAÑEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre rehabilitación de haber de retiro.—39.151-E.
- 3/1.153/1993.—Don FERNANDO OSUNA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre destino forzoso.—39.154-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1178/1992, 4/1179/1992, 4/1180/1992, 4/1182/1992, 4/1184/1992, 4/1185/1992, 4/1186/1992, 4/1187/1992, 4/1191/1992, 4/1192/1992, 4/1201/1992, 4/1206/1992, 4/1207/1992.—Doña MARIA TERESA FOLQUE MUÑEZ, doña ANA ABDALLAH MAHMOUD, doña MARIA PAZ AGUSTIN ILLUECA, don LUIS MIGUEL MONTES ARBOLEYA, don SILVINO EUSEBIO ALVAREZ FERNANDEZ, don ELADIO RUIZ DOU, doña LUCIA URIBE ECHEVARRIA IRAUNDEGUI, don JORGE DARNACULLETA CABALLER, don ALFONSO FRANCISCO GARVILLA ZAPATERO, don JUAN FRANCISCO TORRES FERNANDEZ, don JOSE LUIS TORRES RIVERA, don JOSE MIGUEL DELGADO CALLAO, don JUAN ROIG GAITAN, sobre previo homologación del título de Odontólogo, contra Orden de 21-10-1992.—25.500-E.
- 4/1158/1992, 4/1159/1992, 4/1161/1992, 4/1166/1992, 4/1167/1992, 4/1168/1992, 4/1169/1992, 4/1172/1992, 4/1175/1992, 4/1177/1992.—Doña SONSOLES LEIRADO CAMPO, don LUIS ARJONA SANCHEZ, doña INES FERNANDEZ LABANDERA-RAMOS, don FRANCISCO PAZ EXPOSITO, don SALVADOR GARCIA GINER, doña ANA MARIA CREGO GARCIA, don BASSMAN YOUSET KAMAL-BATTIKI, don JUAN ANTONIO CORRALES SENDINO, don VICENTE DE LAS RIVAS GARCIA DEL REY, doña MARIA CUADROS PEÑAS RODRIGUEZ, sobre requisito previo a la homologación del título de Odontólogo, contra Orden de 21-10-1992.—25.488-E.
- 549/1993.—Don JUAN LUIS PEREZ MULET Y SUAREZ, en nombre y representación de don VICENTE JUAN BENITO LANDETE, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13-3-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Bachelor of Science.—25.530-E.
- 551/1993.—Don JOSE MANUEL DORREMOCHEA ARAMBURU, en nombre y representación de doña CONSUELO TORRES AYESTUY, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 24-7-1991, confirmada en reposición por el señor Secretario general técnico por delegación del Ministro del ramo por resolución de 3-2-1993, sobre homologación del título de Estomatología.—25.535-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/402/1993.—(ASAJA C.L.) ASOCIACION AGRARIA JOVE. AGRICULTORES CASTILLA LEON, contra Orden de 29-12-1992, sobre determinación de los índices de barbecho.—30.351-E.
- 4/1147/1992.—Don LEONARDO JORGE GUERRA DEL ROSARIO contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del

diploma de Tecnología Aplicada, especialidad Construcción de Edificios.—30.359-E.

4/817/1992.—«BODEGAS LOGAR, S. A.», contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27-5-1992, sobre obstrucción a la inspección.—30.361.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 31 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/194/1993.—OCISA (OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA), contra resolución de 14 de octubre de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción por falta de medidas de seguridad.—30.360-E.

4/791/1992.—Doña PILAR LAGO CASTRO, contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a solicitud presentada, denunciada la mora en 2-4-1992, sobre reconocimiento de diversas equivalencias de titulaciones.—30.363-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 1 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/601/1993.—Don FLORENTINO CUESTA RIOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-2-1992, confirmada en reposición de fecha 23-2-1993, sobre sanción por falta de medidas de seguridad.—32.821-E.

4/533/1992.—Don MANUEL FERNANDO HILARIO DE LA VEGA ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—32.826-E.

4/642/1993.—Don JUAN MANUEL GARCIA MUÑOZ contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—32.827.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 3 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/338/1993.—Doña LUCIA URIBE-ECHERRIA IRAUNDEGUI, contra resolución de fecha 11-11-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-11-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—30.345-E.

4/341/1993.—Don LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, contra resolución de 11-11-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre requisito previo a la homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—30.346-E.

4/358/1993.—Don FRANCISCO PAZ EXPOSITO, contra resolución 17-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Estomatología.—30.347-E.

4/368/1993.—Don FEDERICO LUIS BRAVO, contra resolución de fecha silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-11-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—30.348-E.

4/369/1993.—Don LUIS ANGEL MARTIN GONZALEZ, contra denegación por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre requisito previo a la obtención del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—30.349-E.

4/378/1993.—Don JOSE LUIS JAVIER MORENO BUENO, contra resolución de fecha silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-11-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—30.350-E.

4/437/1993.—Don LUIS MIGUEL MONTES ARBOLEYA, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—30.352-E.

4/527/1993.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, contra Orden ministerial 23-3-1990, sobre homologación del título de Ingeniero Civil.—30.354-E.

4/561/1993.—COLEGIO INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, contra Orden ministerial de Educación y Ciencia, de fecha 29-4-1991, sobre homologación al título español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos a don Federico Giacomelli.—30.357-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/844/1992.—Doña MARIA CRISTINA USEROS ROLDAN contra denegación presunta por silen-

cio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 8-5-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—32.838-E.

4/53/1992.—Don FELIX JESUS GALLARDO MUSLERA ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, expedido en la República Dominicana.—32.839-E.

4/854/1992.—Don FRANCISCO JAVIER CORRECHER PARRAS contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 16-3-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—32.840-E.

4/1014/1992.—Don IBRAHIM SULEIMAN ALGASEM contra Resolución de 2-1-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en alzada por silencio administrativo, sobre reconocimiento de la validez en España del título de Médico Especialista en Neurología.—32.843-E.

4/96/1993.—Don FRANCISCO JAVIER ALINS RAMI, don LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, don LUIS ANGEL MARTIN GONZALEZ, don RAMON DOMINGO MAREINS GONZALEZ, doña CARMEN ROMERO NIETO, don FERNANDO COMPANY PEREZ, don VICENTE MIGUEL TORRENT, don CESAR FUENTES CANDELAS, don JOSE LUIS USEROS ROLDAN y doña MARIA ARACELI DOMINGUEZ SIO contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1992.—32.846-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 8 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/367/1993.—Don JOSE IGNACIO VILLAREJO CENTENO, contra resolución 11-11-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—32.806-E.

4/377/1993.—Doña EULALIA MARIA CARDONA ROIG, contra resolución 11-12-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—32.808-E.

4/531/1993.—Doña MARIA JOSE MILLAN VALERO, contra resolución del Ministerio de Justicia notificada el 7-10-1991, confirmada por silencio administrativo, sobre solicitud de indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—32.813-E.

4/583/1992.—Don JUAN JOSE BERNARDEZ DOMINGUEZ, se ha ampliado recurso contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—32.828-E.

4/113/1992.—Don EDUARDO ROVIRA PEÑA, se ha ampliado recurso contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-11-1992, sobre homologación de título de Doctor en Odontología, obtenido en la República Dominicana.—32.831-E.

4/123/1992.—Don MANUEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 11-11-1992, sobre homo-

logación de título de Doctor en Odontología expedido en la República Dominicana.—32.835-E.

4/972/1992.—Don MANUEL RULL BROQUETAS, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 7-4-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—32.842-E.

4/1162/1992.—SOCIEDAD CINEMATOGRAFICA DE CENTROS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución 19-10-1992, sobre sanción por incumplimiento de la cuota de películas.—32.845-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 9 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/442/1993.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Arquitecto.—32.810-E.

4/588/1993.—Don JAVIER ANTONIO FERRI y otra, contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo.—32.819-E.

4/636/1993.—Don RAMON SILES FUENTES, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 1-3-1993, sobre denegación de prórroga de sexta clase solicitada por el recurrente.—32.825-E.

4/690/1992.—Don GABRIEL SANTOS TRUJILLO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Estomatología.—32.830-E.

4/834/1992.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 3-12-1991, confirmada en reposición el 26-6-1992, sobre homologación del título de Ingeniero Industrial.—32.834-E.

4/841/1992.—ASOCIACION GREENPEACE ESPAÑA, contra Orden de 16-7-1992 («Boletín Oficial del Estado», del 31), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre medidas provisionales sobre uso público del Parque Nacional Marítimo-Terrestre Archipiélago Cabrera.—32.836-E.

4/80/1992.—Doña MARIA DEL CAMINO ALVAREZ GIL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, obtenido en la República Dominicana.—32.841-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 10 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/173/1992.—Don SALVADOR MONTOLIO SALVADOR, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.812-E.

4/183/1992.—Doña ROSA MARIA VALANZUELA ZAMEL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.814-E.

4/193/1992.—Doña MARIA ROSA CLAVERO RUIZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.816-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en e los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/143/1992.—Don JAVIER CORDON FERRES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.801-E.

4/339/1993.—Don VICENTE DE LAS RIVAS GONZALEZ DEL REY, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre requisito para la homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.803-E.

4/359/1993.—Don ELADIO RUIZ DOU, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre requisito para la homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.805-E.

4/110/1992.—Don JAVIER HURTADO ORNA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.829-E.

4/120/1992.—Don BLAS LOPEZ HONDUVILLA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.833-E.

4/140/1992.—Doña MARIA DOLORES GOMEZ GASCON, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.837-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en e los indicados recursos.

Madrid, 14 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/349/1993.—Don JUAN ROIG GAITAN (contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, confirmada por silencio administrativo en reposición, sobre requisito para la homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—35.726-E.

4/611/1993.—Don JAIME PIJUAN FORTUNY contra denegación por silencio administrativo, petición al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre indemnización por daños y perjuicios.—35.776-E.

4/623/1993.—Don ARQUIMIDES QUERO LAMAS contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—35.796-E.

4/654/1993.—Doña MARIA LUISA JUAN CAMPOS contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Oftalmología.—35.815-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 14 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/606/1993.—«SNIACE, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-2-1993, sobre acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo de Cantabria.—35.767-E.

4/618/1993.—Doña CARMEN FRANCO THOMEN contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Doctor en Odontología.—33.782-E.

4/622/1993.—Don MANUEL SERRA CABRERA contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título oficial español de Médico Especialista en Estomatología.—35.788-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/153/1992.—Don LUIS MARIA MANZANEQUE GARCIA se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación de título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.804-E.
- 4/163/1992.—Don PEDRO XIMENEZ GAZTELU se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación de título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—32.807-E.
- 4/404/1993.—DIOCESIS DE ASTORGA (SAN ANDRES CENTRO PRIVADO) contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13-4-1992, confirmada en reposición por resolución de 4-12-1992, sobre supresión de las unidades concertadas al Centro privado «San Andrés».—32.809-E.
- 4/383/1992.—Don RAFAEL MARTINEZ DE FUENTES se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—32.823-E.
- 4/463/1992.—Don CARLOS MARIA MUÑOZ FERNANDEZ se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—32.824-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/292/1993.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título español de Arquitectos.—32.802-E.
- 4/1197/1993.—Doña ISABEL FRANCISCA PEREZ TRUJILLO contra Resolución 6-10-1992 sobre revocación parcial al estudio.—32.832-E.
- 4/203/1993.—«CIRCUITO NUEVA CASTILLA, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Cultura de 27-10-1992, sobre sanción por incumplimiento de proyección de películas.—32.847-E.
- 4/287/1993.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título español de Arquitectos.—32.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 16 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/557/1993.—Don ANTONIO SOCRATES MENDOZA MORALES contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—35.730-E.
- 04/562/1993.—Don FRANCISCO ORTEGA PEREZ contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada en fecha 4-8-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—35.735-E.
- 04/577/1993.—Don JESUS EUTROPIO ORTIZ CASADO contra Orden de mayo, sobre cuantía del canon de uso de viviendas militares de apoyo logístico.—35.740-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 17 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/663/1993.—CONSTRUCCIONES SAN MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 3-3-1993, de solicitud formulada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre acta de infracción 1.386/1991, falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.—37.111-E.
- 4/660/1993.—Don JOSE NAVARRO CANO, contra resolución de fecha 26-3-1993, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de prórroga de sexta clase.—37.112-E.
- 4/699/1993.—Don DAVID BARTOLOME CAMILO GARCIA, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Estomatología.—37.113-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de El Arby Khtira que en el recurso interpuesto ante este Tribunal, con el número 4/419/1993, sobre permiso de trabajo y autorización de residencia, que por providencia de fecha 18-3-93 se ha acordado requerir a dicho recurrente para que en el plazo de treinta días se personara en legal forma con Abogado y Procurador o sólo con Abogado, o solicite el beneficio de justicia gratuita, debiendo aportar la resolución recurrida, con apercibimiento caso de no hacerlo de que se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de requerimiento a dicho recurrente El Arby Khtira, al no haberse podido practicar por haber desaparecido de su domicilio que lo era en la calle Angel Araño, 42, Viladecans (Barcelona).

Madrid, 24 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.117-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/593/1992.—Don JOSE ANTONIO MIR MIR, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 9-4-1992, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.—37.090-E.
- 4/434/1993.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 7-12-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Arquitecto.—37.102-E.
- 4/615/1993.—LABORATORIO ALDO UNION, CALZADA Y CIA, SDAD. REG. COL., contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de revisión interpuesto el 27-5-1992, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre plan concertado de investigación.—37.110-E.
- 4/433/1992.—Don LUIS JAVIER ELCUEZUA AZPICHAGA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—37.116-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 28 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/204/1993.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra Orden de 14-2-1990 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Arquitecto.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 29 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.092-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/220/1993.—Don JOSE MANUEL DURAN HARO, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—37.094-E.
- 4/310/1993.—Don MOHAMAD AHMAD AGIL ABADALLA, contra denegación por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia, sobre concesión de la nacionalidad española.—37.096-E.
- 4/290/1993.—HOTELES MALLORQUINES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social de 12-2-1991, confirmada en reposición el 4-12-1992, sobre condonación de cargo por mora en las liquidaciones.—37.095-E.
- 4/56/1992.—Doña FRANCISCA MARIA TELLO ORIOLA, se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo número 56/1992 a la resolución de 17-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—37.115-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 30 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/197/1993.—Doña MARIA EULALIA FERNANDEZ MARTIN, contra resolución de fecha 21-10-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título de Doctor en Odontología.—37.091-E.
- 4/212/1993.—Don FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DE LA TORRE Y OTROS, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada de fecha 16-7-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—37.093-E.
- 4/357/1993.—Don FERNANDO RODRIGUEZ ORDOVAS, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa, sobre reclamación de daños y perjuicios.—37.100-E.
- 4/582/1993.—Don PEDRO CELDRAN MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 1-3-1993, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—37.107-E.
- 4/592/1992.—Don EUGENIO JESUS ANDRES CASADO, contra resolución del Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, de 9-4-1992, confirmando en reposición la Orden de ese Ministerio 18-7-1991, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.—37.118-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 2 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/324/1993.—Don OSCAR MARTINEZ MARTIN, contra resolución de 11-11-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—37.097-E.
- 4/495/1993.—CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8-4-1992, sobre Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—37.104-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 5 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/333/1993.—Doña MARIA JULIA VINSSAC GIL, contra desestimación presunta por silencio administrativo de reposición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—37.098-E.
- 4/345/1993.—Doña INES FERNANDEZ-LABANDERA RAMOS, contra resolución de 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—37.099-E.
- 4/366/1993.—Don SILVINO EUSEBIO ALVAREZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—37.101-E.
- 4/447/1993.—WING SON NAVIGATION, CO. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Marítimo Central de 29-10-1992, sobre asistencia marítima prestada por el remolcador «Ría de Vigo» al buque «Wing Son».—37.103-E.
- 4/512/1993.—Don GONZALO JIMENEZ ALBA, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de especialista en Obstetricia y Ginecología.—37.105-E.
- 4/554/1993.—Don LUIS MIGUEL R. H. FERNANDEZ SANTA-CRUZ, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—37.106-E.
- 4/585/1993.—Doña NIEVES CELA LOUREIRO, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—37.108-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 6 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/693/1993.—CONFEDERACION CATOLICA DE PADRES Y PADRES DE ALUMNOS contra la Orden de 1-4-1993, de solicitud, formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil de Educación Primaria y de Educación Secundaria.—39.222-E.
- 4/694/1993.—Don RAFAEL SIFRE BALAGUER contra la resolución de fecha 25-2-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.224-E.
- 4/560/1993.—Don HAMED ULD DAEDIH contra resolución del Ministerio de Justicia de 29-1-1993, sobre denegación de la concesión de la nacionalidad española.—39.225-E.
- 4/707/1993.—Don ANAN ABDALAH MAHMOUD contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.227-E.
- 4/570/1993.—SIDERURGICA SEVILLANA, S. A. contra desestimación presunta por silencio administrativo de reposición formulada ante el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre reclamación de daños y perjuicios por denegación de licencias de importación.—39.228-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 7 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/589/1993.—Don ESTEBAN ORTUÑO PEREZ y otros, contra denegación por silencio administrativo a la solicitud presentada el 8-1-1992 al Ministerio de Defensa, sobre indemnización por fallecimiento en acto de servicio del Cabo de Infantería Cristóbal Ortuño Pérez.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 7 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.109-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/520/1992.—Doña GLORIA DE ORY Y LOURO por el que se ha ampliado el recurso contencioso

so-administrativo interpuesto en su día a la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.138-E.

4/553/1992.—Don JOSE ANTONIO DE ORY Y LOURO por el que se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.145-E.

4/603/1992.—Don ANGEL ARROYO RODRIGUEZ por el que se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día a la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.150-E.

4/934/1992.—Don JOSE BOTAS PASCUAL contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa sobre indemnización por accidente en el servicio militar.—39.168-E.

4/525/1993.—Don JOSE PLANAS SANCHEZ contra Resolución de 11-12-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.223-E.

4/715/1993.—Don ESTEBAN RAMON PEREZ LOPEZ contra la Resolución de fecha 12-4-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación títulos extranjeros.—39.230-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/334/1993.—Doña MARIA TERESA FOLQUE MUÑOZ contra resolución de 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.932-E.

4/325/1993.—Don JUAN FRANCISCO TORRES FERNANDEZ contra resolución de 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, obtenido en la República Dominicana.—39.930-E.

4/364/1993.—Don ALFONSO FRANCISCO GARMILLA ZAPATERO contra resolución de 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.939-E.

4/374/1993.—Doña MARIA PAZ AGUSTIN ILLUECA contra resolución de 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.943-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/649/1993.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS APAREJADORES, ARQUITECTOS TECNICOS contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título español de Arquitecto Técnico a don Carlos Gustavo Ziegler.—39.988-E.

4/651/1993.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS APAREJADORES, ARQUITECTOS TECNICOS contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título español de Arquitecto Técnico a don Raúl Omar Vaini.—39.989-E.

4/631/1993.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS APAREJADORES, ARQUITECTOS TECNICOS contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23-2-1993, sobre homologación del título español de Arquitecto Técnico a don Mario César Falero Ramírez.—39.980-E.

4/390/1993.—Don LUIS CAÑIZARES MARTINEZ contra Orden número 37/1992, de 7 de mayo, sobre canon para el uso de viviendas militares.—39.975-E.

846/1992.—Don VICTOR ATAN PIÑEIRO, ampliación del recurso contencioso-administrativo número 846/1992 de la Audiencia Nacional a la resolución de 6-5-1993, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.924-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Dada cuenta: Habiendo alcanzado firmeza el auto dictado por esta Sala, al no haber sido impugnado por ninguna de las partes, en su consecuencia y dando cumplimiento a lo acordado en el mismo, emplácese a las partes, por término de treinta días, a fin de que comparezcan ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos) a hacer uso de su derecho, si le conviniere.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—La Secretaria.—Conforme, por la Sala, el Presidente.—29.493-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1260/1992.—Don JOSE LUIS SOLER LAPUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Escalafón definitivo del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos.—32.089-E.

5/1257/1992.—Don CLEMENTE GONZALEZ BATRES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividad en el sector público y privado.—32.095-E.

5/1294/1992.—Don DAVID BAS CARNE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—32.099-E.

5/1267/1992.—Don JOAQUIN RAELO OTAMENDI contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Escalafón definitivo del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos.—32.100-E.

5/1266/1992.—Don JESUS MIGUEL BRAVO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Escalafón definitivo del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos.—32.120-E.

5/1264/1992.—Don JAIME GOTOR ARTAJONA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Escalafón definitivo del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos.—32.121-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1316/1992.—Doña MARIA DOLORES PEREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—32.103-E.

5/1326/1992.—Doña MARGARITA SALADO ARAGON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—32.107-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Don Fernando Cid Fontán, ilustrísimo señor Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en los autos número 5/59.716/1989 promovidos por don Juan María Ruiz Romero, cuyo último domicilio conocido es calle Abogado Victoriano Frias, 13, 4.º B, Málaga, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, con fecha 16 de octubre de 1992 se ha dictado auto de caducidad por la no personación del recurrente ante esta Sala.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Presidente, Fernando Cid Fontán.—29.509-E.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos rese-

ñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2102/1992.—Doña BELEN SAMPER MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—29.247-E.
- 5/2163/1984.—Doña MARIA ROSARIO CANO RUBIO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23 de julio de 1992, sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—29.248-E.
- 5/2185/1992.—Don ELIAS FUENTES PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 18 de septiembre de 1992, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.—29.249-E.
- 5/2115/1992.—Don TOMAS BARRERA HOLGADO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre suspensión de funciones durante un año.—29.250-E.
- 5/2120/1992.—Don SANTIAGO MUÑOZ VICO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud ascenso a Capitán.—29.251-E.
- 5/2200/1992.—Doña MARIA ORIOLA CATALUNA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 10 de julio de 1992, sobre denegación de pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984.—29.252-E.
- 5/2202/1992.—Don MANUEL CAO LOZANO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 29 de mayo de 1992, sobre denegación de la solicitud formulada por el interesado por no estar incluido en el título II de la Ley 37/1984, al no haber ostentado la condición de profesional de las Fuerzas Armadas.—29.253-E.
- 5/2203/1992.—Doña JOSEFA PRAT DAINA y otra, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central por silencio administrativo sobre reconocimiento de beneficios del título I de la Ley 37/1984.—29.254-E.
- 5/2024/1992.—Don ANTONIO ARAUJO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafones definitivos de personal militar.—29.255-E.
- 5/2207/1992.—Don ANTONIO GARCIA LLOPIS y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre solicitud de abono de diferencias retributivas.—29.256-E.
- 5/2220/1992.—Doña MARIA DOLORES MORENO JUAN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 24 de abril de 1992, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—29.257-E.
- 5/2225/1992.—Don EDUARDO FERNANDEZ SANTIAGO, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13 de julio de 1992, sobre expediente de rectificación de número de integración en la escala del Personal Militar Profesional.—29.258-E.
- 5/2232/1992.—Don JOSE SORIANO REVERT, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 14 de mayo de 1992, sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—29.259-E.
- 5/2215/1992.—Don SANTIAGO DIAZ RUANO, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 5 de mayo de 1992, sobre cómputo de trienios.—29.260-E.
- 5/2213/1992.—Doña MARIA JOSEFA ARAUJO GRASA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 23 de octubre de 1991, sobre convocatoria de concurso para puestos de trabajo.—29.261-E.
- 5/2099/1992.—Doña MARIA VICTORIA POZO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 13 de agosto de 1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—29.262-E.
- 5/2217/1992.—Don JOSE PARRA ARROYO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios-diferencias económicas.—29.263-E.

- 5/2214/1992.—Don ALEJANDRO MARTINEZ TORRIJOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 13 de agosto por la que se publican las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el cuerpo de Maestros.—29.264-E.
- 5/2145/1992.—Doña MARIA GLORIA FORTEA VELASCO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo, sobre nombramiento como Subinspector Adto. Aduanas e Impuestos Especiales, nivel 18.—29.265-E.
- 5/2142/1992.—Don JOSE EMILIO ALVAREZ SACASA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 3 de junio de 1992, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.—29.265-E.
- 5/2150/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS IND. SINDICAL FUNC., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, sobre provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo.—29.267-E.
- 5/2122/1992.—Don ALFONSO BISBAL POVEDA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de fecha 12 de mayo de 1992.—29.268-E.
- 5/2123/1992.—CSI-CSIF CONFEDERACION SINDICATOS INDEP. Y SINDICAL FUNCIONA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, por silencio administrativo, sobre convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo.—29.269-E.
- 5/2125/1992.—CSI-CSIF CONFEDERACION SINDICATOS INDEP. Y SINDICAL FUNCIONA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, por silencio administrativo, sobre convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo.—29.270-E.
- 5/2103/1992.—Don FRANCISCO JAVIER RIVES DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de reserva transitoria.—29.271-E.
- 5/2143/1992.—Don JOSE SERRA HERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23 de julio de 1992, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—29.272-E.
- 5/2101/1992.—Don JOSE LUIS ALONSO CARRASCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 13 de agosto de 1993, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—29.288-E.
- 5/2212/1992.—Doña CATALINA CASTILLO CACHINERO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación al causante del reconocimiento de su condición de funcionario profesional de las Fuerzas Armadas.—29.292-E.
- 5/2089/1992.—Don FRANCISCO LAFUENTE CORTES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión.—29.297-E.
- 5/2098/1992.—Don RAFAEL GUADIX GALVEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ingreso en el Cuerpo de Caballeros Mutilados.—29.298-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 26 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1270/1992.—Don JUAN GARCIA BERRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—32.102-E.
- 5/1297/1992.—Doña ESTER OLALDE ZANUY contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—32.104-E.
- 5/1296/1992.—Doña MARIA BEATRIZ HIDALGO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—32.105-E.
- 5/1317/1992.—Don FRANCISCO DE BORJA RAMIREZ MONTE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—32.109-E.
- 5/1337/1992.—Doña ENCARNACION ALVAREZ CABRERA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—32.111-E.
- 5/1327/1992.—Doña ROSA MARIA ALVAREZ MAYORGA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—32.113-E.
- 5/1406/1992.—Don JUAN NIETO GIL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—32.115-E.
- 5/1336/1992.—Don FRANCISCO JIMENEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—32.117-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—la Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1307/1992.—Don MANUEL BALLESTEROS DEL POZO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—32.086-E.
- 5/1334/1992.—Doña ANA BLANCA VELASCO ORTIGAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 31-7-1991.—32.090-E.
- 5/1306/1992.—Doña MARIA NIEVES DE PABLO VINUESA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre diferencias de retribuciones acogidos a la Ley 35/1980.—32.114-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/33/1993.—Doña MARIA ROSA SÁNCHEZ CAMPILLO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre publicación de listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.—30.370-E.

5/32/1993.—Doña ADELA PADILLA LOPEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de viudedad que le fue denegada por razón de convivencia.—30.372-E.

5/30/1993.—Doña MILAGROS REYES JIMENEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—30.373-E.

5/25/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN HURTADO CABELLO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias no abonadas en el periodo comprendido entre el 2-2-1989 al 31-12-1990, en que sirvió el puesto de Oficial interino.—30.374-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 1 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/14/1993.—Don JOSÉ MANUEL SEOANE BERMUDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón definitivo.—31.029-E.

5/27/1993.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre expediente de reintegro de gastos médicos.—31.030-E.

5/24/1993.—Don VICENTE LEIS SANCHEZ Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden ministerial de 5-5-1992.—31.031-E.

5/36/1993.—Don LUIS MARIANO ARRIBAS SANTIUSTE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre plazos de incorporación a los nuevos destinos obtenidos en concurso de traslados.—31.035-E.

5/37/1993.—Don JUAN NAVARRO SORIANO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios al amparo de la Ley 37/1984.—31.036-E.

5/17/1993.—Don JOSE SANCHEZ TUDELA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de jubilación.—31.038-E.

5/54/1993.—Don ANGEL MENGUAL VILLADANGOS, contra resolución del Ministerio sobre trienios.—31.046-E.

5/47/1993.—Doña PILAR SANCHEZ CERDEIRAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de pensión de orfandad.—31.049-E.

5/46/1993.—Doña BERTA BOUSO CAÑA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación de solicitud de ser clasificada como funcionario del Organismo Autónomo Central de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas.—31.050-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 3 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

05/0000044/1993.—Doña GENOVEVA BAUTISTA VICENTE contra resolución del Ministerio de Justicia.—31.044-E.

05/0000040/1993.—Don MIGUEL ANGEL POLO HERMOSILLA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre plazos de incorporación a los nuevos destinos obtenidos en concurso de traslados.—31.047-E.

05/0000060/1993.—Doña MAGDALENA JIMENEZ PARDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado para provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.—31.051-E.

05/0000057/1993.—Don LUIS ANGEL SUAREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de EE. SSS. Profesores técnicos de Formación Profesional de Educación E. O. I., Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.—31.052-E.

05/0000066/1993.—Don ADOLFO LOZANO RIVERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—31.053-E.

05/0000056/1993.—Doña SOLEDAD GARCIA SERRANO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre infracción reglamentaria en la resolución del concurso de provisiones de trabajo de 12-5-1992.—31.054-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 4 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/136/1993.—CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.—31.037-E.

5/94/1993.—CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 432/39.558/1991 de 28-11, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Defensa.—31.039-E.

5/137/1993.—Don LEON PACHECO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de la escala media.—31.040-E.

5/87/1993.—Don LEONCIO SEGUNDO CABREIRO ESCRIBANO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/84.—31.041-E.

5/90/1993.—Don JUSTO SEGUIDO REDONDO, contra resolución del Tribunal Económico Admi-

nistrativo Central, sobre beneficios al amparo de la Ley 37/1984.—31.055-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/157/1993.—Don BERNARDO QUINDOS VEGA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación.—33.118-E.

5/502.296/1993.—Don SANTIAGO VILA LOPEZ contra resolución del Ministerio, sobre aplicación del procedimiento especial en materia de personal.—33.137-E.

5/116/1993.—Don RAMON PONS MARTORELL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reclamación de pensión de jubilación.—33.140-E.

5/114/1993.—Don JUAN JOSE GARCIA DE VINUESA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso de provisión de puestos solicitados.—33.142-E.

5/107/1993.—Don JESUS MANUEL COSTELA CAGIGAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre falta disciplinaria grave.—33.144-E.

5/160/1993.—Don FRANCISCO MATAMALA VIRSEDA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso de provisiones de puestos de trabajo.—33.146-E.

5/146/1993.—Don LORENZO ROSARIO RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a reserva activa.—33.160-E.

5/156/1993.—Don JOSE MANUEL ANGULO RIVAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre relaciones definitivas de aspirantes al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.—33.161-E.

5/154/1993.—Doña CONSUELO HERRERO SOLERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—33.163-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/174/1993.—Doña JUANA BUENO CARRION contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—33.165-E.

- 5/172/1993.—Don JOSE VALERO HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación aplicación del título de la Ley 37/1984.—33.199-E.
- 5/155/1993.—Doña CLOTILDE FLORES CHORNIQUE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—33.201-E.
- 5/153/1993.—Don ARMANDO JOSE GARCIA OLBES y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad como huérfanos.—33.203-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/240/1993.—Don FRANCISCO FAUNDEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre autorización de compatibilidad y se le declara en la situación de excedencia.—33.116-E.
- 5/236/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ ESPINILLA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—33.117-E.
- 5/186/1993.—Doña CLOTILDE LOPEZ CALLEJON, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—33.119-E.
- 5/196/1993.—Don MIGUEL ANGEL AHEDO SIMON, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.—33.122-E.
- 5/1010/1993.—Don JOSE PEDRO GARCIA-TRELLES DADIN, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre provisión de puestos de trabajo en la carrera diplomática correspondiente al año 1993.—33.135-E.
- 5/279/1993.—Doña MARIA CARMEN PEREZ ZUBILLAGA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—33.136-E.
- 5/2118/1992.—Don AGUSTIN SAMPER LLEDO AGUSTIN y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa conforme al Real Decreto-ley 37/82, de 24 de septiembre.—33.139-E.
- 5/2121/1992.—Don JERONIMO MONEO SIMON y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de abono del concepto retributivo de «complemento específico singular».—33.141-E.
- 5/2168/1992.—Doña MARIA TERESA VICENTE CORTES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en este Departamento.—33.143-E.
- 5/227/1993.—Don SANTIAGO MATAS UTRILLA, contra resolución del Ministerio del Interior sobre trienios.—33.145-E.
- 5/2169/1992.—Don JOSE SORIA GUAITA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de rectificación de antigüedad.—33.147-E.
- 5/2139/1992.—Don VALERIANO BENITO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—33.148-E.

- 5/280/1993.—Don ANTONIO MENDEZ VILLAGRASA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—33.149-E.
- 5/281/1993.—Don ANTONIO RAMIREZ MONTE, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—33.150-E.
- 5/2149/1992.—Don JUAN JOSE MARTINEZ QUINTELA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación definitiva del escalafón del personal militar profesional de los tres Ejércitos y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.—33.151-E.
- 5/289/1993.—Don JOSE MARIA GARCIA-FARRIA MARTINEZ-CONDE, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de reserva por insuficiencia de facultades psicofísicas.—33.152-E.
- 5/2151/1992.—Don MIGUEL GONZALEZ CALDERON, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación a la integración del grupo 4, apartado B.—33.153-E.
- 5/290/1993.—Doña EUSTAQUIA SANCHEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio del Interior sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C y D.—33.154-E.
- 5/2141/1992.—Don PABLO FERNANDEZ MUÑOZ y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12 de agosto de 1992, sobre denegación de quince días en concepto de toma de posesión.—33.157-E.
- 5/2157/1992.—Doña MARIA JESUS URANGA BILBAO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—33.159-E.
- 5/2154/1992.—Don FERNANDO MANUEL GALVAN TORRES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—33.162-E.
- 5/2140/1992.—Don IGNACIO SEBASTIAN FUNES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de quince días en concepto de plazo de toma de posesión.—33.164-E.
- 5/2156/1992.—Doña MONTSERRAT SANTOS SANZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 23 de julio de 1992, sobre curso público de méritos para la provisión de plazas.—33.166-E.
- 5/2160/1992.—Doña MARIA EUGENIA SALAS BARANDA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30 de junio de 1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—33.167-E.
- 5/2161/1992.—Doña ANA MARIA HINCHADO ZAMBRANO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3 de julio de 1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—33.170-E.
- 5/2159/1992.—Doña MANUELA MASERO MAHUGO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13 de agosto de 1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—33.172-E.
- 5/2058/1992.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEP. Y SINDICAL FUNC., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso público para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo.—33.173-E.
- 5/2117/1992.—Don BENITO GARCIA REVUELTA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de febrero de 1989 sobre denegación de continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.—33.174-E.
- 5/2137/1992.—Don JUAN REVIRIEGO MORENO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha, silencio administrativo, sobre sanción de suspensión de funciones por un día.—33.175-E.
- 5/2126/1992.—CSI-CSIF, CONFEDERACIÓN SINDICATOS INDEP. Y SINDICAL FUNCIO-

NARIOS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, silencio administrativo, sobre convocatoria pública para provisión de puestos de trabajo en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social por libre designación («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1991).—33.176-E.

- 5/2107/1992.—CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—33.177-E.
- 5/2164/1992.—Don CARLOS ROMAN ESTUPIÑAN, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre fecha de efectividad del nombramiento para el Cuerpo General Administrativo del Estado.—33.178-E.
- 5/2124/1992.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEP. Y SINDICAL FUNC., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha silencio administrativo sobre anuncio convocatoria pública para provisión puestos de trabajo por libre designación («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre).—33.179-E.
- 5/2004/1992.—Don FRANCISCO GONZALO BRAVO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra cese en puesto de trabajo dictado con fecha 23 de octubre de 1991.—33.180-E.
- 5/203/1993.—Doña GLORIA BOLADO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre la no procedencia de la jubilación por incapacidad y la incorporación al trabajo.—33.185-E.
- 5/200/1993.—Don ANGEL CESAR DE VERA MILLAN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución concurso de Educación de adultos.—33.186-E.
- 5/195/1993.—Don MACARIO CUEVAS DIEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de la Ley 37/1984, en la cual se deniega su condición de funcionario profesional de las Fuerzas Armadas y las prestaciones económicas correspondientes.—33.188-E.
- 5/192/1993.—Doña CATALINA CALZADA SAIZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre liquidación de alta en nómina de la pensión de jubilación de fecha 13 de octubre de 1987.—33.189-E.
- 5/173/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN MORCILLO CARRERA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—33.197-E.
- 5/187/1993.—Doña CONSUELO LOPEZ DE LA TORRE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—33.204-E.
- 5/237/1993.—Don ELOY MARTINEZ DIAZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón.—33.206-E.
- 5/194/1993.—Doña ROSA HERAS LUCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—33.208-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/214/1993.—Don FRANCISCO LLAVERO ADALID, contra resolución del Tribunal Eco-

nómico Administrativo Central sobre pensión de mutilado solicitada al amparo de la Ley 35/1980.—33.115-E.

5/301/1993.—Don ALEJANDRO VALVERDE ROBLES, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción del complemento de atención continuada por parte del personal militar médico.—33.124-E.

5/213/1993.—Don DOMINGO PARTAL BERNAL, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascensos.—33.168-E.

5/205/1993.—Don JOSE MARIA FERNANDEZ PARRALES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—33.169-E.

5/215/1993.—Doña INES MARIA PONCE ESCUDERO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—33.171-E.

5/2189/1992.—Doña MARIA PURIFICACION VISCONTI MOLINETE, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—33.181-E.

5/212/1993.—Don ANTONIO JAVIER LOPEZ ALCARAZ, contra resolución del Ministerio del Interior sobre concurrencia de la instrucción de un expediente disciplinario una causa penal por los mismos hechos.—33.182-E.

5/2190/1992.—Doña MARIA SOLEDAD FERNANDEZ AYESA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—33.183-E.

5/2188/1992.—Don FRANCISCO ENRIQUE CAZALLA FONCUEVA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—33.184-E.

5/2186/1992.—Doña MARTA ISABEL GOÑI CLEMENTE, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13 de agosto de 1992, sobre denegación de la petición de abono de retribuciones complementarias.—33.187-E.

5/2204/1992.—Don MANUEL CUESTA GUADIX y otro, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre concesión de beneficios al amparo del título I de la Ley 37/1984.—33.190-E.

5/2187/1992.—Doña MARIA DOLORES IRIARTE CALVO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18 de septiembre de 1992, sobre denegación de la petición de abono de retribuciones complementarias.—33.192-E.

5/2191/1992.—Don ANTONIO DOMINGUEZ PLATA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha silencio administrativo, sobre aprobación y publicación definitiva de concurso de traslado de plazas de carácter sanitario de los Equipos de Atención Primaria dependientes del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo de 1992).—33.194-E.

5/2171/1992.—Don VICTOR GARCIA ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre pensión excombatientes de la zona republicana.—33.196-E.

5/2170/1992.—Don RAMON HERRERO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa de 7 de agosto de 1992, por la que se desestima solicitud de rectificación de antigüedad.—33.198-E.

5/2144/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN ALBARRACIN MARTINEZ-ILLESCAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre derecho a ostentar un nivel 18 con el complemento específico correspondiente.—33.200-E.

5/2146/1992.—Don MIGUEL CHORNIQUE RONCERO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación al interesado de los derechos del título I de la Ley 37/1984.—33.202-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/311/1993.—Don JOSE ESPINOSA GRAÑEDA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación del título I de la Ley 37/84.—34.310-E.

5/43/1993.—Don PEDRO MARTINEZ MADRID, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre derechos a percibir haberes pasivos desde el primer día de pase a retirado o jubilación.—34.314-E.

5/222/1993.—Don FRANCISCO JAVIER DOMINGO GUTIERREZ y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre situación de excedencia voluntaria.—34.317-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/230/1993.—Don ALBERTO CASTRO GOMEZ AREVALILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de la totalidad del tiempo de servicios efectivos prestados dentro de las Fuerzas Armadas sin deducción alguna.—34.289-E.

5/232/1993.—Don FRANCISCO JAVIER AGUDO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento del coeficiente 2,9 en cuanto a trienios reconocidos para el Cuerpo al que pertenece.—34.319-E.

5/1033/1993.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre efectuar de una reorganización irregular del sector de la Administración.—34.354-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1994/1992.—Don JOSE AMADOR PAEZ GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-7-1992.—28.712-E.

5/1986/1992.—Don ANTONIO BRAVO CAPI-LLA contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992.—28.713-E.

5/1984/1992.—Doña ANA MARIA GIMENEZ MENOR contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18-12-1990.—28.715-E.

5/1966/1992.—Don MIGUEL ANGEL CANO CANO contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—28.717-E.

5/1970/1992.—Don JUAN JOSE CALVACHE SALGADO contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—28.719-E.

5/1974/1992.—Doña MARIA BLANCA GONZALEZ GARCIA contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—28.721-E.

5/1976/1992.—Doña MARIA DE LAS NIEVES SOSA MANSILLA contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—28.722-E.

5/1421/1992.—Don SATURNINO PRIETO JIMENEZ contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre suspensión de funciones por dos días.—28.727-E.

5/1431/1992.—Don MANUEL JESUS TIRADO CANSADO contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—28.729-E.

5/1441/1992.—Doña MARIA ANTONIA PEDROSA HUETE contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—28.735-E.

5/1448/1992.—Doña MARIA CARMEN JIMENEZ JIMENEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—28.738-E.

5/1368/1992.—Don JOSE NAVAJAS AGUILAR contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—28.740-E.

5/2012/1992.—Doña ISABEL MORCILLO FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—28.741-E.

5/1451/1992.—Doña MARIA DE LOS ANGELES RIOS LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—28.742-E.

5/2005/1992.—Don MIGUEL DELGADO DAZA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre incapacidad como consecuencia de una lesión producida en acto de servicio, produciéndose el retiro por incapacidad permanente.—28.743-E.

5/1439/1992.—Doña DOLORES LUQUE TERUEL contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—28.744-E.

5/1913/1992.—Don LUIS DIAZ FERNANDEZ y otros contra Resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, a los recursos de reposición interpuestos contra Resolución de 25 de mayo de 1992, sobre desestimación de solicitudes de ascenso al empleo de Comandante.—28.745-E.

5/1458/1992.—Don MIGUEL VICENTE GOMEZ GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—28.746-E.

5/1459/1992.—Doña IAGOBA BILBAO BALZATEGUI contra Resolución del Ministerio de Jus-

- ticia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—28.747-E.
- 5/1997/1992.—Don RAFAEL PEREZ HERVIAS contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-7-1992, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra Resolución por la que se deniega nuevo cómputo de trienios.—28.766-E.
- 5/2018/1992.—Doña MARIA ANGELES DE FRUTOS MARTIN contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo sobre concurso de traslado.—28.768-E.
- 5/2019/1992.—Don ANTONIO GONZALO DOMINGUEZ CANALE contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-3-1993 sobre indemnización por daños y perjuicios.—28.770-E.
- 5/1939/1992.—Don MARCELINO CARLA JIMENEZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-6-1992 sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.—28.772-E.
- 5/1234/1992.—Doña IGNACIA CALDERON ESPADAS contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre concesión de pensión de asimilada a viuda.—28.773-E.
- 5/1237/1992.—Don ANTONIO MARZAL GARCIA contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—28.774-E.
- 5/1941/1992.—Don ANDRES PRIETO HERNANDEZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-6-1992, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.—28.775-E.
- 5/1224/1992.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ BECERRA, contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de petición de integración en la situación de reserva activa.—28.776-E.
- 5/1998/1992.—Don VICENTE PERAL POLAINA contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-7-1992 sobre ajuste de tiempo de servicio a efectos de derechos pasivos y devengos de trienios.—28.777-E.
- 5/1236/1992.—Don ENRIQUE JOAQUIN CASAS MARTI contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensiones-beneficios al amparo de la Ley 37/1984.—28.778-E.
- 5/2008/1992.—Doña MARIA CRISTINA VINIEGRA PEREZ contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992 sobre petición de abono de retribuciones complementarias.—28.779-E.
- 5/1949/1992.—Don JOSE LUIS LOPEZ MAZA contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22-7-1992 sobre fecha de efectividad del nombramiento del interesado en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Central.—28.781-E.
- 5/1951/1992.—Don LUIS MORAN CASTAÑO contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22-7-1992 sobre fecha de efectividad del nombramiento del interesado en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Central.—28.783-E.
- 5/2011/1992.—Don MIGUEL SANTONJA COLOMIA contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—28.786-E.
- 5/1977/1992.—Doña ESPERANZA FERNANDEZ PACHECO contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—28.787-E.
- 5/1938/1992.—Don JOAQUIN GARCIA RODRIGUEZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—28.788-E.
- 5/1945/1992.—Don JERONIMO MONEO SIMON y otros 121 contra Resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra sus nóminas de haberes en solicitud de nuevo cómputo de tiempo, incluyendo el tiempo de servicio militar.—28.789-E.
- 5/1969/1992.—Don FRANCISCO CARMONA CABANILLAS contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—28.790-E.
- 5/1995/1992.—Don LEOVIGILDO LEONIDES SANTOS GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios, incluyendo los servicios prestados desde su misma fecha del ingreso y con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—28.791-E.
- 5/2003/1992.—Don ESTEBAN BERNAL CASADO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—28.792-E.
- 5/1971/1992.—Don FRANCISCO MANUEL LOPEZ LOPEZ contra Resolución del Ministerio del Interior sobre imposición de sanción de separación del servicio.—28.793-E.
- 5/1935/1992.—Don JOSE MOLINA LOPEZ y otros contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—28.795-E.
- 5/1979/1992.—Doña VICTORIA PASTORA GRIJALBO contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre denegación de percepción del premio por terminación de contrato.—28.796-E.
- 5/1981/1992.—Doña CONCEPCION PEREZ DE LEIVA contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—28.798-E.
- 5/1989/1992.—Doña MARTA CARRETERO TRILLO contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación de plazas de las pruebas selectivas de la convocatoria 1991-1992 para ingreso en centros y hospitales.—28.799-E.
- 5/2009/1992.—Don AGUSTIN ALMARAZ BAEZ contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre Orden de 2-1-1992 que resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Telecomunicaciones.—28.801-E.
- 5/1461/1992.—Don FRANCISCO ANDRES MERINO ROMAN contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—28.802-E.
- 5/1988/1992.—Don JAIME GARCIA-VILLALBA ALVAREZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre elección de horario de clase por los Catedráticos.—28.804-E.
- 5/2021/1992.—Doña ISABEL DE LA MISERICORDIA GARCIA contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—28.806-E.
- 5/1980/1992.—Doña LOURDES BORREL ROCA contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre denegación de percepción del premio por terminación de contrato.—28.808-E.
- 5/1960/1992.—Doña CARMEN COMINS MORENO contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—28.810-E.
- 5/1956/1992.—Doña ASUNCION JIMENEZ FUNES contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión del Decreto 670/1976, de 5-3.—28.812-E.
- 5/1954/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN MACIAN BOBADILLA contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre sanción disciplinaria.—28.816-E.
- 5/1946/1992.—Don FRANCISCO FERNANDEZ MATA contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre clases pasivas.—28.818-E.
- 5/1944/1992.—ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS SUPERIORES DE COMUNICACIONES, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre convocatoria de libre designación de puestos de trabajo vacantes en el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.—28.820-E.
- 5/1937/1992.—Don ENRIQUE BIENZOBAS CASTAÑO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria.—28.825-E.
- 5/1996/1992.—Don ANGEL GARCIA SEVILLA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—28.829-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/233/1993.—Don JOSE JIMENEZ RUIZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de trienios.—34.297-E.
- 5/358/1993.—Don JESUS GUZMAN GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—34.303-E.
- 5/351/1993.—Doña TERESA TORREZ VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—34.311-E.
- 5/339/1993.—Doña SUSANA NADAL GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—34.313-E.
- 5/348/1993.—Don JUAN CALZADO DURAN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/84.—34.316-E.
- 5/341/1993.—Don RAMON GONZALEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—34.320-E.
- 5/320/1993.—Don FRANCISCO J. CANO BADILO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—34.322-E.
- 5/349/1993.—Doña BEATRIZ CANO GOSALVEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—34.323-E.
- 5/322/1993.—Doña MARIA AURORA PALLIN MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—34.324-E.
- 5/313/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ CALLEJON, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre certificado acreditativo de los servicios prestados.—34.327-E.
- 5/315/1993.—Don ADOLFO NOGUEIRAS FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios, con abono de diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—34.328-E.
- 5/250/1993.—Don LUIS ROBERTO MONTENEGRO RODRIGUEZ y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad y declaración en la situación de excedencia voluntaria.—34.332-E.
- 5/243/1993.—Don JOAQUIN ALONSO DE LA FUENTE, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad solicitada y se les declara en situación de excedencia voluntaria.—34.334-E.
- 5/242/1993.—Don ANGEL CAÑO MONZONIS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de com-

patibilidad y declaración en situación de excedencia voluntaria en las actividades públicas secundarias.—34.342-E.

5/235/1993.—Don MIGUEL FERNANDO ZERPA CALIXTO y otro, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase a situación de excedencia.—34.346-E.

5/359/1993.—Don MANUEL BALLESTERO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la Cruz de la Constancia.—34.347-E.

5/361/1993.—Don MARIANO RIBON ALCANTARA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—34.349-E.

5/368/1993.—Don ANTONIO BERNAL ASENSIO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre lista de aspirantes que han superado los procesos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—34.352-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 21 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2216/1992.—Don FRANCISCO JAVIER GARCIA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19 de octubre de 1992, sobre nuevo cómputo de trienios.—33.620-E.

5/2227/1992.—Doña ENCARNACION GACIO TORRIJOS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2 de diciembre de 1991, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—33.621-E.

5/2228/1992.—Don EMILIANO DIEZ LOPEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 6 de febrero de 1992, sobre revisión de pensión de jubilación.—33.622-E.

5/2236/1992.—Doña MARIA ELENA MIRA ORRO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino con el carácter de la función.—33.623-E.

5/2234/1992.—Doña ELVIRA ESPIN PLAZA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad al amparo del título I de la Ley 37/1984.—33.624-E.

5/2179/1992.—Doña VIRGINIA ROCA CUCHI, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación pensión solicitada al amparo de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre.—33.625-E.

5/2178/1992.—Doña JULIA DIAZ MARTIN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de la Ley 37/1984, en la cual se le deniega el reconocimiento de la condición de funcionario profesional de las Fuerzas Armadas y las prestaciones económicas correspondientes.—33.626-E.

5/2147/1992.—Don ANTONIO DEL OLMO RAMUNDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Comandante, a todos los efectos, así como al abono de los atrasos.—33.627-E.

5/2240/1992.—Doña ELOINA SOBERON VEGA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—33.628-E.

5/2244/1992.—Don JOSE ANGLADA FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—33.629-E.

5/2266/1992.—Doña ROSARIO DE MEDINA PEREZ LABORDA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—33.630-E.

5/2267/1992.—Doña CARMEN FERNANDEZ ARROYO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad al amparo del título II de la Ley 37/1984.—33.631-E.

5/2270/1992.—Doña DOLORES SABATER GRAU, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—33.632-E.

5/2269/1992.—Don RUFINO PANIZO FLORES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—33.633-E.

5/2268/1992.—Doña JOSEFA ALENTADO SENDRA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad al amparo del título II de la Ley 37/1984.—33.634-E.

5/2194/1992.—Don LORENZO POQUIS MONTESINOS, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7 de agosto de 1992, sobre rectificación de la antigüedad en el empleo que ostenta.—33.636-E.

5/2277/1992.—CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo, sobre anuncio, por Orden de 14 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), de convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, por libre designación.—33.637-E.

5/2276/1992.—CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha silencio administrativo sobre convocatoria pública, por Orden de fecha 14 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, por libre designación.—33.638-E.

5/2274/1992.—CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha silencio administrativo sobre convocatoria, por resolución de 18 de septiembre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de octubre, de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones.—33.639-E.

5/2254/1992.—Doña MARIA ELENA RODRIGUEZ ARIAS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18 de septiembre de 1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—33.640-E.

5/2247/1992.—Don GERARDO SOROOLIVAR, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23 de julio de 1992, sobre revisión de pensiones de invalidez de guerra al recurrente.—33.641-E.

5/2181/1992.—Doña NATIVIDAD-CARMEDO PAREJA MEDIANO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.—33.642-E.

5/21884/1992.—Doña MARIA JOSE GUTIERREZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—33.643-E.

5/2259/1992.—Don JOSE MUÑOZ SIERRA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de suspensión de funciones de quince días.—33.644-E.

5/2257/1992.—Doña MONTSERRAT FERNANDEZ NUNEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—33.645-E.

5/2258/1992.—Don MARCELIANO RUIZ RICO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de suspensión de funciones de quince días.—33.646-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 22 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/333/1993.—Doña MARIA ALICIA COELLO GALLEGO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—34.285-E.

5/325/1993.—Doña MARIA DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—34.287-E.

5/388/1993.—Don RAFAEL ROMAN CANO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—34.288-E.

5/2251/1992.—Don DIONISIO CARLOS TOLIN ARIAS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha silencio administrativo sobre comisión de una falta compleja y continuada de carácter grave.—34.290-E.

5/267/1993.—Doña CARMEN TELLA VIVERO (viuda GERARDO LOPEZ CHAS), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre retribuciones.—34.301-E.

5/264/1993.—Don CRISTOBAL BRAVO GIL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo sobre Ley 37/1984.—34.305-E.

5/260/1993.—Don ANTONIO VERA MONTAÑO, contra resolución del Ministerio del Interior.—34.307-E.

5/252/1993.—Don MARIANO MARTINEZ BERMEJO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—34.335-E.

5/292/1993.—Don JOSE PABLO ATIENZA NIÑO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de atención continuada.—34.338-E.

5/293/1993.—Don ELIAS BLAZQUEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de atención continuada.—34.340-E.

5/295/1993.—Don JAVIER POVO CASTILLA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción del complemento de atención continuada.—34.343-E.

5/300/1993.—Don JOSE ANTONIO PLAZA MARTOS, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción del complemento de atención continuada.—34.345-E.

5/302/1993.—Don JUAN MANUEL BOBILLO DEL LAMO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de atención continuada.—34.348-E.

5/379/1993.—Doña MARIA DE LOS ANGELES GUJO GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—34.355-E.

5/380/1993.—Doña EMILIANA RAMIRO MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—34.358-E.

5/381/1993.—Don JOSE LUIS DE LOS REYES CUDERO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—34.360-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 22 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2328/1992.—Don SATURNINO MARTINEZ ROUCO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1992, sobre incompatibilidad de pensiones.—35.720-E.
- 5/2314/1992.—Don JUAN PINEDA GUIL y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra nóminas de haberes.—35.721-E.
- 5/2326/1992.—CSI-CSIF CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES SIND. FUNC. contra resolución del Ministerio de Educación y ciencia, silencio administrativo al concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento de Función Inspectora Educativa.—35.724-E.
- 5/2318/1992.—Doña LUISA FERNANDA MERCHANT CERRATO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-9-1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—35.727-E.
- 5/2295/1992.—Doña CARMEN BOSCA SANJUAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—35.729-E.
- 5/2346/1992.—Don ALEJANDRO GOMEZ PRATS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1992, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—35.733-E.
- 5/2285/1992.—Don FRANCISCO MUÑOZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo, sobre derecho a un ascenso en su situación de reserva.—35.738-E.
- 5/2307/1992.—Don MANUEL BARROSO QUINTEIRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso por Orden de 21-4-1992.—35.741-E.
- 5/2311/1992.—CSI-CSIF SINDICATOS INDEPENDIENTES SIND. FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 12-12-1991.—35.745-E.
- 5/2308/1992.—Don MIGUEL FERNANDEZ DE LA PUENTE HERNANDEZ-FRANCES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafones definitivos.—35.748-E.
- 5/2260/1992.—Doña MARIA AMALIA SOMOLINOS D'ARDOIS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—35.752-E.
- 5/2339/1992.—Don JUAN GARCIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de abono de diferencias retributivas como consecuencia del reconocimiento de nuevo grado personal.—35.755-E.
- 5/2341/1992.—Doña FRANCISCA DE PAULA ORTEGA MORENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de abono de diferencias retributivas como consecuencia del reconocimiento de nuevo grado personal.—35.764-E.
- 5/2338/1992.—Doña ISABEL CONSUEGRA PATIÑO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de abono de diferencias retributivas como consecuencia del

reconocimiento de nuevo grado personal.—35.768-E.

- 5/2340/1992.—Don LUIS MIGUEL HIDALGO GAMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de abono de diferencias retributivas como consecuencia del reconocimiento de nuevo grado personal.—35.771-E.
- 5/2344/1992.—Doña MARIA DOLORES CARRILLO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de abono de diferencias retributivas como consecuencia del reconocimiento de nuevo grado personal.—35.774-E.
- 5/2337/1992.—Doña INMACULADA GOMEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de abono de diferencias retributivas como consecuencia del reconocimiento de nuevo grado personal.—35.778-E.
- 5/2336/1992.—Don ANTONIO ANGEL HIDALGO GAMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de abono de diferencias retributivas como consecuencia del reconocimiento de nuevo grado personal.—35.783-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1992.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/352/1993.—Don MIGUEL ANGEL MUÑOZ TENDERO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios, con abono de diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha cursada en la instancia.—35.719-E.
- 5/345/1993.—Doña MARIA DEL PILAR HERNANDEZ CASTELLS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—35.798-E.
- 5/343/1993.—Doña NURIA LUCIA ORTIZ TORNERO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—35.803-E.
- 5/350/1993.—Don ALFREDO FERRANDO NIETO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre anulación de los actos y expedientes desde la aplicación, con carácter retroactivo, de la disminución de las pensiones.—35.807-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 24 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1071/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN SANZ ARAGON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación provisional de aspirantes que superaron la oposición en turno libre para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—34.306-E.
- 5/408/1993.—Don ANTONIO LOPEZ AYLLON-MANUEL DE BENAVIDES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad solicitada y declaración de situación de excedencia voluntaria en su actividad pública secundaria.—34.308-E.
- 5/346/1993.—Don ANTONIO SALOMON LIZCANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de reconocimiento de compatibilidades de una actividad en el sector público con otra en el sector privado.—34.212-E.
- 5/1078/1993.—Don LUIS BARBERA ZAPATERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de seis meses de suspensión de empleo y sueldo.—34.325-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/365/1993.—Don ANTONIO GALBEÑO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud nuevo cómputo de trienios.—35.742-E.
- 5/372/1993.—Don FRANCISCO SAMPEDRO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación antigüedad en el empleo de Teniente y la situación en el orden que le corresponda en el escalafón.—35.746-E.
- 5/373/1993.—Don JULIAN GARCIA HERNANDEZ contra resolución de concesión de los beneficios de la Ley 37/1984.—35.751-E.
- 5/375/1993.—Doña MARIA PAZ RODRIGUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre solicitud reconocimiento en el concurso de cinco años como Profesora de Universidad.—35.757-E.
- 5/382/1993.—Doña MARIA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—35.763-E.
- 5/383/1993.—Doña JULIA ESTHER YANCE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—35.770-E.
- 5/385/1993.—Don ANDRES JOSE CARCELEN FRESNEDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—35.775-E.
- 5/402/1993.—Doña JOSEFINA IGLESIAS GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—35.789-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/411/1993.—Doña ENCARNACION BRAVO IGELMO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de actualización al 100 por 100 de los trienios integrantes de la base reguladora de su pensión de viudedad.—37.119-E.
- 5/410/1993.—Don JOSE LUIS VILLAR DEGAÑO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social.—37.120-E.
- 5/428/1993.—Doña TERESA CASABAYO TORRAS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/84.—37.123-E.
- 5/429/1993.—Don CRISPULO VECINO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de concesión de la segunda mejora de pensión de la Cruz de la Constancia en el servicio.—37.124-E.
- 5/431/1993.—Don FRANCISCO BLANCHER PUIG, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de actualización de pensión de jubilación.—37.125-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/439/1993.—Don ANTONIO VIQUEIRA HINOJOSA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—37.126-E.
- 5/441/1993.—Don ANTONIO VILLENA DIAZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de los escalafones definitivos de las escalas integradas del Personal Militar Profesional de Carrera del Ejército de Tierra, de la Armada y del Aire.—37.127-E.
- 5/448/1993.—Don ANTONIO CRESPO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad física.—37.128-E.
- 5/449/1993.—Don TOMAS GONZALEZ ALONSO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—37.129-E.
- 5/451/1993.—Don SANTOS PEREZ ABRIL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de

actualización por módulos de pensión de jubilación.—37.130-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/529/1993.—Don ANTONIO NARBAIZA MUGUERZA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/84.—37.136-E.
- 5/521/1993.—Don NICOLAS ALONSO HERNAN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/84.—37.138-E.
- 5/1.101/1993.—Doña MARIA LOURDES URIZ MANTECON, contra resolución del Ministerio del Interior sobre imposición de una falta grave de siete días de suspensión de funciones.—37.139-E.
- 5/2.297/1992.—Don EUGENIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—37.143-E.
- 5/2.395/1992.—Don JESUS E. ORTIZ CASADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—37.144-E.
- 5/2.396/1992.—Don JOSE F. BLAZQUEZ MORENO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—37.145-E.
- 5/2.385/1992.—Don FRANCISCO CABEZAS CAPILLA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud reconocimiento a efectos de trienios de la totalidad del tiempo de servicios efectivos prestados dentro de las FF.AA. sin deducción alguna.—37.146-E.
- 5/2.384/1992.—Don JOSE LUIS MATARRAZ BARRIOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud reconocimiento a efectos de trienios de la totalidad del tiempo de servicios efectivos prestados dentro de las FF.AA. sin deducción alguna.—37.147-E.
- 5/2.386/1992.—Don FRANCISCO CERRO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud reconocimiento a efectos de trienios de la totalidad del tiempo de servicios efectivos prestados dentro de las FF.AA. sin deducción alguna.—37.148-E.
- 5/2.387/1992.—Doña MARIA DEL PILAR RAYADO PERALA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—37.149-E.
- 5/2.388/1992.—Don LUIS ROJO MORENO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud reconocimiento a efectos de trienios de la totalidad del tiempo de servicios efectivos prestados dentro de las FF.AA. sin deducción alguna.—37.150-E.
- 5/2.389/1992.—Don SEVERINO RODRIGUEZ NANTES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud reconocimiento a efectos de trienios de la totalidad del tiempo de servicios efectivos prestados en las FF.AA. sin deducción alguna.—37.151-E.
- 5/2.391/1992.—Don PEDRO PLEITE CASARRUBIOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud reconocimiento a efectos de trienios de la totalidad del tiempo de servicios prestados dentro de las FF.AA. sin deducción alguna.—37.152-E.

5/2.399/1992.—Don ANGEL TATO RODRIGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—37.153-E.

5/2.394/1992.—Don MAXIMO DELGADO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento como Jefe de Sección reclamaciones nivel 22, complemento específico 560.040 pesetas a la funcionaria doña Teresa Cañas Diez.—37.154-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.119/1993.—Don JOSE CANET SAMPEDRO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de concesión de los beneficios previstos en el título I de la Ley 37/84.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.137-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/531/1993.—Don MANUEL RICO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/8998/1991 sobre publicación del escalafón de las Escalas del Personal Militar de Carrera del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y miembros comunes de las Fuerzas Armadas.—37.122-E.
- 5/576/1993.—Doña MARIA TERESA REYES REYES y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre solicitud de integración en la Escala a extinguir de Técnicos de Administración de la AISS.—37.131-E.
- 5/571/1993.—Doña VIRGINIA SOTELO HERRERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre relación definitiva de aspirantes que se han de integrar automáticamente en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—37.132-E.
- 5/569/1993.—Doña MARIA ROSARIO SOLLA MADRIGAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento de grado personal y complemento de destino.—37.133-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/858/1992.—Don ANTONIO LOPEZ BEN, don RICARDO GARCIA BLANCO y don BARTOLOME CARMONA CEREZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 11-7-1990, sobre adjudicación del nivel 12 como consecuencia de la reclasificación de puestos de trabajo.—37.140-E.

5/495/1992.—Don RAMON BURGOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1992, sobre resolución número 431/8998/1991 de 19-6.—37.141-E.

5/617/1992.—Don FRANCISCO VALERA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, ampliado a la resolución expresa de 8-6-1992, sobre Orden 431/8998/1991, de 19-6.—37.142-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/724/1993.—Don JORGE CAMUÑAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—41.164-E.

5/717/1993.—Don JUAN JOSE MUÑOZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre convocatoria de ayudas para la formación personal y promoción profesional de empleados públicos.—41.166-E.

5/716/1993.—Doña PETRONILA LABAD MUR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.—41.167-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/727/1993.—Don ANTONIO CAUSAPIE PARDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre corrección disciplinaria de una falta grave.—41.165-E.

5/737/1993.—Don JULIO CARBAJO ALVAREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre actualización por módulos de pensión de jubilación.—41.160-E.

5/736/1993.—Don JOSE MARIA MORENO PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—41.161-E.

5/734/1993.—Don FERNANDO VEGA CORRAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre actualización por módulos de pensión de jubilación.—41.162-E.

5/726/1993.—Don VICENTE NORA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de revisión de clasificación.—41.163-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.016/1993.—Don ANDRES JULIO LOPEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—41.156-E.

5/740/1993.—Don PEDRO GARCIA SOBRINO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—41.157-E.

5/746/1993.—Doña ESTHER BREA CORBO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre igualdad de trato retributivo de funcionarios de empleo interino respecto de funcionarios titulares.—41.158-E.

5/747/1993.—Don FRANCISCO CERVERA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Ley 37/1984.—41.159-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/134/1993.—Don FERNANDO DEL CANTO GALLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de antigüedad.—41.171-E.

5/1.196/1993.—Don JOSE GALVAN CANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre compatibilidad solicitada ejercicio profesional médico servicio sanitas y médico-forense interino.—41.154-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/784/1993.—Doña JOSÉFA RUIZ BRAOJOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—41.176-E.

5/787/1993.—Doña VICTORIA MUÑOZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por razón de la función.—41.174-E.

5/794/1993.—Don RAMON GARCIA ESTEBAN y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre oposiciones al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—41.173-E.

5/796/1993.—Don JOSE ANTONIO CORDERO CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concurso específico.—41.172-E.

5/786/1993.—Don EUGENIO GARCIA PARRA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre exclusión de integración en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—41.151-E.

5/776/1993.—Don ANTONIO ERNESTO OLIVEIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pensiones.—41.152-E.

5/777/1993.—Don IGNACIO ZABALA JAYO contra resolución del Ministerio de Defensa de 26-2-1993 sobre nombramiento de Alférez, alumno de la escala media del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.—41.153-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2.229/1992.—«SANDEMAN COPRIMAR, S. A.», contra el Real Decreto 1313/1984 del Ministerio de Economía y Hacienda, de 20-6, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985.—25.553-E.

1.906/1992.—CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA contra

- resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23-12-1988.—25.566-E.
- 2.109/1992.—«TRASLADOS SANITARIOS INTERNACIONALES, S. A.», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—25.642-E.
- 06/0002246/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Novena.—25.656-E.
- 06/0002243/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Novena.—25.657-E.
- 06/0002241/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Novena.—25.658-E.
- 06/0002240/1992.—AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía Novena.—25.659-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/2223/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 2-10-1989.—26.467-E.
- 6/2235/1992.—EMPRESA MORENO GARCIA RIBERA, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-6-1992.—26.468-E.
- 6/2242/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-10-1989.—26.469-E.
- 6/2262/1992.—AYUNTAMIENTO DE MECO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 31-3-1989.—26.470-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2.526/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 23-4-1992, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.—31.965-E.
- 2.576/92.—APARCAMIENTOS LERIDA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y

- Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 21-11-1990.—31.972-E.
- 06/0002582/1992.—DEPURACION DE AGUAS DEGREMONT, S. A. E., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), Vocalía Sexta.—31.978.
- 06/2589/1992.—AUTO-SPORT AMBULANCIAS SANITARIAS, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), Vocalía Quinta.—31.979-E.
- 06/2139/1992.—HOSPITAL CASA DE CARIDAD DE SAN LAZARO DE TARRASA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), Vocalía Sexta.—31.980-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1367/1993.—CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—31.263-E.
- 6/747/1993.—AUTOMATICOS CRESPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—31.264-E.
- 6/1117/1993.—ZANUSSI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—31.265-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1182/1993.—JARDINES DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 3-2-1993.—34.844-E.
- 2652/1992.—AMBULANCIAS SALMANTINAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-9-1992.—34.845-E.
- 2680/1992.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-11-1990, sobre contribución territorial urbana.—34.851-E.
- 2686/1992.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Econo-

- mía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-11-1990, sobre contribución territorial urbana.—34.855-E.
- 2687/1992.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-11-1990, sobre contribución territorial urbana.—34.858-E.
- 6/2698/1992.—CLINICA LA COLINA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía quinta.—34.862-E.
- 6/2696/1992.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía octava.—34.867-E.
- 2712/1992.—CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (silencio administrativo).—34.870-E.
- 623/1993.—SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-7-1991, sobre aplazamiento de pago, recaudación de recursos por la Seguridad Social.—34.872-E.
- 2711/1992.—HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 21-10-1992.—34.875-E.
- 2660/1992.—AYUNTAMIENTO DE LA BISBAL DEL PENEDES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-11-1990.—34.877-E.
- 2717/1992.—Don LUIS CAMPRUBI GUAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-11-1992, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas, ejercicios de 1979 y 1980.—34.881-E.
- 2704/1992.—CENTRO DE DIALISIS BONANOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-10-1992.—34.882-E.
- 2718/1992.—Don LUIS CAMPRUBI GUAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-11-1992, sobre Impuesto General Tráfico de Empresas, ejercicio de 1981.—34.885-E.
- 2703/1992.—CONSEJO GENERAL COLEG. OFIC. AGENTES PROP. INMOBILIARIA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 10-11-1992.—34.886-E.
- 6/2672/1992.—ASINO MONTE PICAYO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía décima.—34.888-E.
- 2706/1992.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-9-1992.—34.890-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 721/1993.—«FINANCA FINANCIERA CARRION, S. A.», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—29.227-E.
- 06/000974/1993.—Don JUAN RAMIREZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Econo-

nomía y Hacienda (TEAC), Vocalía Sexta.—29.327-E.

06/000824/1993.—Doña MARIA JESUS MIGUEL ALBERDI y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—29.328-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2.227/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—29.225-E.

06/0002337/1992.—Don FLORENCIO NOVAS CHISPAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, Vocalía Novena.—29.313-E.

06/0002338/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, Vocalía Novena.—29.314-E.

2.365/1992.—COMUNIDAD DE MADRID contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-12-1988.—29.315-E.

2.361/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19-10-1989.—29.316-E.

2.410/1992.—«CIA. EVASADORA DE LORETO, S. A.», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31-10-1990.—29.317-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/49/1993.—ARGYOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 10 de abril de 1991.—36.555-E.

6/48/1993.—LASAN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 23 de septiembre de 1991.—36.556-E.

6/44/1993.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 16 de diciembre de 1991.—36.557-E.

6/69/1993.—VIDRIERA BURGALESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal

Económico Administrativo Central, de fecha 11 de diciembre de 1990.—36.558-E.

6/71/1993.—Don ANDRES CRESPO SALVADOR, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 16 de octubre de 1989.—36.559-E.

6/72/1993.—TEKAL INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 6 de junio de 1990.—36.560-E.

6/77/1993.—EXCELENTESIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16 de junio de 1988.—36.561-E.

6/27/1993.—IZAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 3 de octubre de 1990.—36.562-E.

6/16/1993.—AYUNTAMIENTO DE NERJA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), vocalía novena.—36.563-E.

6/52/1993.—AYUNTAMIENTO DE TARDELCUENDE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), vocalía tercera.—36.564-E.

6/53/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), vocalía décima.—36.565-E.

6/62/1993.—LA VINICOLA MESTRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), vocalía octava.—36.566-E.

6/63/1993.—GENERALIDAD VALENCIANA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), vocalía quinta.—36.567-E.

6/106/1993.—Don JUAN BRAVO ASENJO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 24 de octubre de 1988, sobre arbitrio municipal de Solares.—365 68-E.

6/90/1993.—Don JUAN BRAVO ASENJO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25 de septiembre de 1991, sobre contribución territorial urbana.—36.569-E.

6/182/1993.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 5 de noviembre de 1991, sobre licencia fiscal actividades comerciales e industriales.—36.570-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1993.—El Secretario.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 165/1992, se sigue procedimiento de impugnación convenio, a instancia de CSI CSFI contra Acarl, Asociación Cajas Ahorro Ríac. LABO, FEBA CCOO, FEBASO UGT, SEC Sindicat d Estalvis de Cataluña y Sib Sind. Indep. Balears, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por CSI CSIF preparando recurso de casación con

tra la sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles y remitanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte SEC que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—31.267-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00081/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Silvestre González Camacho y doña María Angeles Suárez Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 11.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de enero de 1994 y hora de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 76.—Vivienda en la planta 2.ª de un edificio de cuatro plantas y sótano, sito entre las calles

Canalejas y La Porra, del término municipal de Arrecife.

Tiene su acceso por la calle Canalejas a través de la caja de escaleras y ascensor. Se conoce con el número 9. Está situada entre viviendas números 8 y 10.

Ocupa una superficie construida de 97 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, salón, comedor, dos baños, pasillo y balcón descubiertos. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, pasillo común, patio de luz y vivienda número 8 de régimen interior, número 75 de la división horizontal; sur, patio de luz, calle Canalejas y vivienda número 9 de régimen interior, número 75 de división horizontal; este, vivienda número 8 de régimen interior, número 10 de régimen interior, número 78 de división horizontal.

Inscripción: tomo 1.062, libro 186, folio 161, finca 18.817, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 8 de julio de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—39.913.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días, para la primera, el día 25 de octubre de 1993; para la segunda, el día 23 de noviembre de 1993, y para la tercera, el día 22 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 63/1992, a instancia de «Peri Española, Sociedad Anónima», contra «K-3000 Canarias, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 4364, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Nave. Compuesta de almacén, departamentos de oficinas, servicios y aseo, donde llaman «Los Isoltes», de Tahiche, del término municipal de Tegui. Ocupa una superficie de 750 metros cuadrados en solar. Linda: Al frontis o este, carretera Arrecife Tegui; derecha o norte, así como al fondo u oeste, con resto de la finca matriz; izquierda o sur, don Miguel de León y don Tomás Betancort Perdomo. Es parte segregada de la finca 15.707, al folio 153, del tomo 693.

Tipo de subasta: 6.144.600 pesetas.

Dado en Arrecife a 8 de julio de 1993.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—39.846.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 248/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por la Procuradora señora Sastre Legido, sobre reclamación de 1.664.469 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Valeriano Sáez Hernández y doña Servita Hervás Sampedro, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 11 de octubre, 11 de noviembre y 13 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidios por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar y vivienda unifamiliar en Martín Muñoz, de la Dehesa (Segovia), al sitio de las Eras de Arriba, de 875 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado o cubierto 154 metros 94 decímetros cuadrados, que linda todo ello: Frente, camino de Codorniz; derecha, entrando, Alberto Cabrero; izquierda, calle Escuelas, y espalda, calle pública. Inscrita al tomo 2.583, libro 53, folio 1, finca número 4.007.

Tasada a efectos de la primera subasta en 8.936.000 pesetas.

Dado en Avila a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—39.889.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 522/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a Agustín, Carlos, Fernando, Leonardo y Marcos García-Ovies Fernández, Agustín García Ovies Lorenzo y María Angeles Fernández Somoano, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de noviembre de 1993, para la segunda el día 20 de diciembre de 1993 y para la tercera el día 18 de enero de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 13.462.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número uno, letra F. Local en la planta de sótano, del edificio con freno a las calles de España y Ramón Pérez de Ayala, en la villa de Luanco, Concejo de Gozón, que mide una superficie de 910 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, resto del sótano del que se segregó, plazas de garaje de don José Ramón Fernández Lobo y Joaquín Villa Suárez, y calle de acceso al referido sótano; al sur, finca de Agustín García-Ovies Lorenzo, situada a continuación del inmueble al que pertenece la que se describe; este, resto de la finca de donde se segregó y plaza de garaje de

José Antonio García González, y al oeste, subsuelo de la calle Ramón Pérez de Ayala y resto de la finca de donde se segregó.

Inscrita al tomo 1.825, libro 377, folio 35, finca número 28.642, inscripciones primera y segunda.

Dado en Avilés a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.895.

AZPEITIA

Edicto

Doña María de Juana Zubizarreta, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 288/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santaner, Sociedad Anónima de Crédito», contra Jaime Otaño Echave y María Teresa Arruti Roteta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre, a la diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017028892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Número uno-uno. Garaje en planta sótano. De superficie 18,59 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, muros exteriores; sur, pasillo de entrada, y este, garaje número dos. Participación en elementos comunes 1,30 por 100, de la casa de viviendas y bajos comerciales, situado en el esquinale de la

avenida de Navarra y calle Pelayo, hoy Etxetxiki, de la villa de Zarautz.

Valor: 2.500.000 pesetas.

2.º Número catorce-dos. Trastero en la planta desván. De superficie 17 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo; sur, muros; este, trastero número uno, y oeste, trastero número tres. Participación: 0,140 por 100, de la casa de viviendas y bajos comerciales, situado en el esquinale de la avenida de Navarra y calle San Pelayo, hoy María Etxetxiki, de la villa de Zarautz.

Valor: 425.000 pesetas.

3.º Número catorce-dos bis. Trastero de la planta desván. De superficie 13 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo; sur, muro; este, trastero número uno, y oeste, trastero número tres bis. Participación: 0,100 por 100, de la casa de viviendas y bajos comerciales, situado en el esquinale de la avenida de Navarra y calle San Pelayo, hoy María Etxetxiki, de la villa de Zarautz.

Valor: 325.000 pesetas.

4.º Número nueve. Vivienda derecha subiendo del piso segundo, con una superficie útil de 135,8 metros cuadrados, desarrollados en vestíbulo y pasillo, sala-estar, comedor, tres dormitorios principales, otro dormitorio, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y solana. Linda: Norte, sur y oeste, cierres exteriores, y este, caja de escalera y vivienda izquierda. Se le asigna la participación de 10,25 por 100, de la casa de viviendas y bajos comerciales, situado en el esquinale de la avenida de Navarra y la calle San Pelayo, de la villa de Zarautz.

Valor: 23.625.000 pesetas.

5.º Número cuatro. Local izquierda de la planta baja, hoy abierto en porche, con una superficie interior de 99,78 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, terreno accesorio, y oeste, local de tienda izquierda, portal y cuerpo escalera. Se le asigna la participación de 2 por 100.

Valor: Un tercio, 325.000 pesetas.

6.º Número cinco. Local de planta baja, hoy abierto en porche, con una superficie interior de 99,78 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, terreno accesorio, y oeste, local tienda derecha, portal y cuerpo escalera. Se le asigna la participación de 2 por 100.

Valor: Un tercio, 325.000 pesetas.

Forman parte de la casa de viviendas y bajos comerciales, situado en el esquinale de la avenida de Navarra y la calle San Pelayo, de la villa de Zarautz.

Doña María Teresa Arruti Roteta es dueña de una tercera parte indivisa de las partes de las fincas descritas bajo los epígrafes 5.º y 6.º

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 21 de julio de 1993.—La Juez, María de Juana Zubizarreta.—El Secretario.—39.895.

ELCHE

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 493/92 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Antonia Francisca García Mora, contra don Antonio Inoto Peral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Treinta. «Bungalow» número 30. Consta de planta baja y planta alta, comunicadas por escalera interior, formando una sola vivienda con acceso directo e independiente a la peatonal oeste del bloque, hoy calle Ebro, desde su jardín delantero y lateral izquierdo de planta baja. Mide una superficie construida entre las dos plantas de 74 metros 15

decímetros cuadrados, más el citado jardín de 66 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, oeste, con calle peatonal en medio, que la separa del resto de la finca de donde se segregó; derecha, entrando, sur, con «bungalow» número 29, y por el fondo, este, con «bungalow» número 7. Inscrición: Al tomo 1.231, libro 269 de Santa Pola, folio 13, finca número 22.151, inscripción segunda. Valorada en 5.067.265 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 5 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.067.265 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 3 de noviembre próximo y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de noviembre próximo y hora de las once.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche, a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—39.892.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 66/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor González Pérez, contra don Francisco Javier Soto Jiménez, Entidad mercantil «Amiten, Sociedad Anónima», doña Isabel del Pino Medina Padrón, don Enrique Ruiz Rodríguez, los esposos don Juan Peña Estupiñán y doña María Luisa Romero Hernández, don Alejandro Mínguez Escolano, doña Rosa María García Andrade López, don Vicente Rodríguez Martínez, los esposos doña Ana Beatriz Rodríguez Martínez y don Alberto Iglesias Fernández, doña María Esther Rodríguez Martínez, doña Cristina Rodríguez Martínez, doña Mónica Rodríguez Martínez, los esposos don Roberto Álvarez Marante y doña Ana Isabel Medina Hormigo, y los esposos don Carlos Pérez Viera y doña Angeles García Pérez.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas cuya relación se adjunta por testimonio, sitas en complejo

«Terrazas de la Paz», urbanización «El Guincho», San Miguel de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades que se pactaron en las escrituras de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 006693 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en los domicilios pactados, como notificación de las fechas de subastas a los mismos.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 18 de noviembre de 1993 y hora de las diez treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 20 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Fincas objeto de la subasta

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 7, finca número 3.964.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 9, finca número 3.695.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 49, finca número 3.715.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 53, finca número 3.717.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 69, finca número 3.725.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 71, finca número 3.726.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 203, finca número 3.792.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 1, finca número 3.693.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 51, finca número 3.716.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 13, finca número 3.697.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 15, finca número 3.698.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 67, finca número 3.724.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 45, finca número 3.713.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 141, finca número 3.761.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 143, finca número 3.762.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 35, finca número 3.708.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 131, finca número 3.756.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 139, finca número 3.760.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 25, finca número 3.703.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 103, finca número 3.742.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 127, finca número 3.754.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 47, finca número 3.714.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 45, finca número 3.763.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 147, finca número 3.764.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 207, finca número 3.794.

Inscrita al tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 195, finca número 3.788.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.180.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 3.694, 3.695, 3.775, 3.726, 3.693, 3.697, 3.724, 3.756; 11.760.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 3.715, 3.717, 3.792, 3.716, 3.794 y 3.788; la cantidad de 15.200.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 3.698 y 3.703; 12.740.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 3.754 y 3.764; 15.260.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 3.713 y 3.714; 12.460.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 3.761, 3.762, 3.760 y 3.763; 15.500.000 pesetas para la finca 3.708, y 11.280.000 pesetas para la finca 3.742.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el presente en Granadilla de Abona a 21 de junio de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—La Secretaria.—39.914.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 581/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pérez, contra la Compañía mercantil «Tecina Técnicas de Cimientos Nacionales, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

1. Inscrita al tomo 938, libro 207 de Adeje, folio 47, finca número 18.628. Tasada a efectos de subasta en 8.980.000 pesetas.

2. Inscrita al tomo 938, libro 207 de Adeje, folio 70, finca número 18.652. Tasada a efectos de subasta en 6.672.000 pesetas.

3. Inscrita al tomo 938, libro 207 de Adeje, folio 108, finca número 18.690. Tasada a efectos de subasta en 13.908.000 pesetas.

4. Inscrita al tomo 938, libro 207 de Adeje, folio 126, finca número 18.708. Tasada a efectos de subasta en 6.571.200 pesetas.

5. Inscrita al tomo 938, libro 207 de Adeje, folio 158, finca número 18.740. Tasada a efectos de subasta en 6.672.000 pesetas.

6. Inscrita al tomo 938, libro 207 de Adeje, folio 162, finca número 18.744. Tasada a efectos de subasta en 18.996.000 pesetas.

7. Inscrita al tomo 938, libro 207 de Adeje, folio 164, finca número 18.746. Tasada a efectos de subasta en 12.736.800 pesetas.

8. Inscrita al tomo 924, libro 204 de Adeje, folio 199, finca número 18.564. Tasada a efectos de subasta en 20.949.600 pesetas.

9. Inscrita al tomo 924, libro 204 de Adeje, folio 205, finca número 18.570. Tasada a efectos de subasta en 13.620.000 pesetas.

10. Inscrita al tomo 924, libro 204 de Adeje, folio 207, finca número 18.572. Tasada a efectos de subasta en 13.620.000 pesetas.

11. Inscrita al tomo 924, libro 204 de Adeje, folio 215, finca número 18.580. Tasada a efectos de subasta en 13.152.000 pesetas.

12. Inscrita al tomo 924, libro 204 de Adeje, folio 217, finca número 18.582. Tasada a efectos de subasta en 13.550.400 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura en cada una de las fincas y que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número del procedimiento 37410001858192 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresarán las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 15 de noviembre de 1993, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—39.915.

GRANADILLA DE ABONA

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 18/1993, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa de Estalvis y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Ali Mohamed Moukadem y doña Rodeina Alie Moudadem, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca situada en centro comercial «Starco-Playa de las Américas». Inscrita al tomo 566, libro 186 de Arona, folio 21, finca número 21.348.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre, a las doce treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.764.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vicaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000181893, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 9 de diciembre, y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—39.861.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 166-92, a instancia de «Nacional Motor, Sociedad Anónima», contra don Julian Gullón Alonso y doña Angela Soto Jorge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de

remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0166-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1: Entidad registral número 3.—Constituida por la vivienda señalada con el número 2 de la planta primera de un edificio compuesto de planta baja y dos pisos, construidos sobre una parcela procedente de otra que a su vez procedía de la finca nombrada «Can Escandell», sita en la parroquia de San Cristóbal de este término municipal. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados; se compone de comedor, tres dormitorios, recibidor, cocina, baño y terraza. Linda: Entrando: Derecha y fondo, aires del solar; izquierda, vivienda número 3 de la misma planta, y pavimento, planta baja. Cuota: 11,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al tomo 12 del Ayuntamiento de la ciudad de Ibiza, Sección 2.ª, folio 155, finca 1.027, inscripción 1.ª E.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Finca número 2: Finca número 14.—Vivienda 2.ª puerta, situada en la 3.ª planta de un edificio compuesto de planta baja y tres plantas de pisos, sito en este término municipal, calle F, playa Den Bossa, denominado «Las Gaviotas». Tiene una superficie de 60 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda, según se entra en la misma: Izquierda, vuelo del solar; fondo, vuelo del solar y frente, pasillo común y hueco de escalera. Cuota: 6,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza en el tomo 12 del Ayuntamiento de la

ciudad de Ibiza, Sección 2.ª, folio 157, finca 1.028, inscripción 1.ª C.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.644.841 pesetas.

Dado en Granollers a 10 de julio de 1993.—La Magistrada Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—39.870.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramirez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (Banco Hipotecario), seguidos en este Juzgado bajo el número 72/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Manuel Rubianes Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.900.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Número 18. Piso vivienda, designado con la letra D, en la planta segunda de viviendas, que es planta cuarta general del cuerpo de construcción con propio portal al que corresponde el número 19 de la avenida José Mesa y López, cuyo cuerpo de obra integra el global edificio «Fleming». La vivienda ocupa 116 metros 32 decímetros cuadrados de superficie. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, dos baños, cocina-terraza, balcón delantero y solana. Linderos según su propia entidad; al norte, con pasillo de acceso, caja de escalera y la vivienda letra E, de esta planta; a la derecha o poniente, con piso vivienda letra

C y patio de luces; a la izquierda o naciente, perimetral exterior, con calle particular, y a la espalda o sur, con la vivienda letra B de esa misma planta.

Finca registral número 1.655, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al libro 22, folio 67, tomo 966.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—39.907.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Giron Arjonilla, contra María Guadalupe Díaz de Bernardos y Marco Antonio Fernández Macías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 17.325.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimientos 24590000545/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos, por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en Mejorada del Campo (Madrid), calle Enrique Tierno Galván, 3, bajo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.110, libro 96 de Mejorada, folio 32, finca número 5.207.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.849.

MADRID

Edicto

Don César María Otermin Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, en nombre y representación de «A.I.G. Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Coronado Puertos, representado por el Procurador don Santiago Tesorero Díaz, en reclamación de 7.477.207 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, por importe de 10.935.000 pesetas, la siguiente finca embargada al demandado y cuya descripción es:

Casa en el pueblo de Sanan, calle Baix, hoy Mayor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Monblanc (Tarragona), al tomo 21, folio 187, finca número 50. Urbana: Casa compuesta de bajos, con su establo, bodega y lagar, un piso con sus divisiones, desván y tejado, la superficie de cada una de las plantas es de 42 metros cuadrados y la misma se halla levantada sobre una porción de terreno de superficie 42 metros cuadrados, señalada con el número 5, se halla sita en el pueblo de Senan, calle Mayor. Lindante: Por delante, que corresponde a Cierzo, con la calle indicada; por la derecha, al salir, o frente, con casa de Ramón Valles; por la izquierda, poniente, con casa de Magin Valles y parte con herederos de Juan Bautista Valles, y por detrás, mediodía, casa de Magin Valles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 5 de octubre de 1993, y horas de las diez treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.935.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y de las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña, despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento, expidiendo el presente, que firmo en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, César María Otermin Varona.—39.978.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1300/1992, a instancia de «Cargo Charter, Sociedad Anónima», contra «Servitrans, Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 300.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Toribio, número 6, edificio destinado a uso industrial. El solar sobre el que está construido tiene una superficie de 2.172,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, libro 313, folio 23, finca registral 2.509.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.905.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Davery, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.400.000 pesetas y 9.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.800.000 pesetas y 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000333/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en avenida de Abrantes, número 85, local 1, en Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 1.027, folio 185, finca registral número 81.028.
2. Urbana. Sita en avenida de Abrantes, número 85, local 4, en Madrid. Inscripción: Mismo Registro y tomo, folio 197, finca registral número 81.034.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—39.873.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra doña Carmen López Gaitán y don Valentín Angulo Roldán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: ... pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000441/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta primera, sin contar la baja, tipo b, del edificio en Madrid, calle Valderrodrigo, número 36. Tiene una superficie de 74 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.627, libro 1.156, folio 187, finca número 36.772. Tipo: 9.500.000 pesetas.

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.875.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos del juicio 868/1992, a instancia de Fernando Pérez González, representado por el Procurador don Victorio Venturini Medina, contra «Urbanización La Solana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad. Dictándose sentencia en los referidos autos el 14 de junio de 1993, que contiene el siguiente

Fallo: Estimando como estimo la demanda interpuesta por Fernando Pérez González, representado por el Procurador don Victorio Venturini Medina, contra «Urbanización La Solana, Sociedad Anónima», debo de condenar y condeno a la demandada a elevar a escritura pública el contrato privado de 23 de agosto de 1990, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su otorgamiento de oficio, a realizar las obras necesarias en la vivienda que esta tenga la infraestructura necesaria para su habitabilidad; no habiendo lugar a los restantes pronunciamientos solicitados en el suplico de la demanda; todo ello con imposición de costas a cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación en el plazo de cinco días ante el órgano superior. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos «Urbanización La Solana, Sociedad Anónima», y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente edicto en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—39.834.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/93, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esther Centoira Parrondo, contra don José Luis

Palacios Rey y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 45.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1993, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de 45.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 2 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 240/000/0018/240/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Casa o bloque señalado con el número catorce de la unidad residencial en término municipal de Las Rozas (Madrid), al sitio conocido con la denominación de «Barranco o Arroyo del Caño», «Arroyo

de Mala Ventura» «Fuente de Mala Ventura» o «Fuente de María Ventura»:

1. Plaza de garaje señalada con el número 3 situado en la planta de sótano. Ocupa una superficie aproximada de 19 metros cuadrados. Se compone de una zona diáfana dedicada a aparcamiento y de otra cerrada para uso de trastero. Mirada desde la vía central de servicio linda: Por su frente, noroeste, con dicha vía; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje señalada con el número 4; por la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 2, y por el fondo, con muro de contención de tierras con la propia finca. Cuota de participación: 53 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (hoy Las Rozas de Madrid), al tomo 1.424, libro 111, folio 162, finca número 7.509, inscripción tercera.

2. Vivienda de la izquierda de la planta segunda, designada con el número 13. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón/comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina-oficina. Consta, asimismo, de tres terrazas (dos en la fachada posterior y una en la fachada principal) con una superficie total de 32 metros cuadrados. Mirando al edificio por su frente, fachada posterior, por donde tiene su entrada, linda: Frente, noroeste, resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda derecha de esta planta, cuarto de ascensores y meseta de escalera; izquierda, resto de la finca matriz y fondo o fachada principal de la casa, medianería de la casa número 13 y vuelo de jardín de la vivienda derecha de la planta baja de la casa número 13. Cuota de participación: 9 enteros 73 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 212 vuelto, finca número 7.519, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 26 de julio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—39.851.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 379/92, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Centoira Parrondo, contra don Epifanio López Gandara y doña María del Prado González Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1993, a las once horas.

Tipo de licitación: 30.899.222 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de 30.899.222 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 2 de diciembre de 1993, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta del Juzgado 240/000/0018/379/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 27 del conjunto urbanístico «El Cantón de Pozuelo», en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), formando parte del denominado polígono I del Plan Parcial La Solana, manzana 3. Adopta la forma de un polígono irregular de cuatro lados encerrando una superficie de 313,70 metros cuadrados, de los que 62,36 metros cuadrados aproximadamente ocupa la edificación, y el resto es zona verde. Se compone lo edificado de planta sótano distribuida en garaje, dos dependencias, aseo y escalera; planta baja distribuida en hall, salón comedor, cocina, aseo y caja de escalera; planta primera distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño y caja de escalera y planta alta que forma un desván. Linda: Por su frente, con fondo de saco vial C y vial de acceso por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con manzana C; izquierda, con vivienda número 28 por donde está adosada la edificación y por el fondo con carretera de Húmera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 422, libro 415, folios 141 a 143, finca registral número 23.403, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 26 de julio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—39.859.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juz de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 653 de 1992, a instancias de la Entidad «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca que se dirá que fue hipotecada por don Francisco Pérez Mira y doña Rafaela Castillo Verdeja, se ha acordado la venta en pública subasta de la referida finca, señalándose para que tenga lugar la primera el día 5 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 2.ª, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de noviembre también próximo, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, igualmente próximos, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera o en el del local en que se ubique el Juzgado, caso de haber sido trasladado.

En caso de no ser hallados los demandados en su domicilio, se les notifica el señalamiento de subasta, por medio del presente.

Bien objeto de subasta

Finca registral número uno. Local comercial número diecisiete, en planta baja del edificio o bloque número 5, integrante en el conjunto urbanizado «Miramar del Palo», parcela D, con dos entradas, al inmueble, una por la prolongación Bolivia y otra por la calle de su urbanización, llamada Arquitecto Francisco Bautista. Se sitúa a la izquierda con relación al portal de entrada del edificio, con frente a zona común de la urbanización que la separa de prolongación Bolivia. Comprende una superficie construida de 193 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona común de la urbanización; derecha, con portal de entrada, hueco de escaleras y hueco de ascensor; izquierda, con zona común de la urbanización, y fondo, con rampa de finca destinada a aparcamientos. Inscrita al tomo 1.053, folio 163, finca número 30.600. Valorada a efectos de subasta en 39.830.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—39.885.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1992, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Lantero González, en nombre y repre-

sentación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Manuel Casado del Castillo y María del Pilar Plaza Coria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbanización «El Olivar de Mirabal», calle Monte Amor, 13, en Boadilla del Monte, número 1. Parcela, en término municipal de Boadilla del Monte, al sitio Arroyo Valenoso, del polígono denominado «El Olivar de Mirabal», hoy calle Monte Amor, número 13, parcela C7. Tiene una superficie de 1.273 metros cuadrados. Dentro de ella, se encuentra: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en vestibulo, estar-comedor, cocina, entrada en servicio, aseo, dormitorio, distribuidor, tres dormitorios más, un cuarto de baño, un aseo, escalera de bajada a planta inferior y terraza cubierta. Tiene una superficie útil todo ello de 121 metros 10 decímetros cuadrados, de terraza cubierta y planta inferior que se compone de garaje, aseo, trastero, escalera y rellano, con una superficie construida total de 87 metros 60 decímetros cuadrados, más 80 metros cuadrados de porche. El resto del terreno no ocupado por la edificación en la planta baja, se destina a patio o jardín. Inscrita en el Registro número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 455, libro 203, folio 134, finca 2.856, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2-4, el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 45.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 13 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—39.878.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.250/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Porto Formells, Sociedad Anónima», en reclamación de 111.630.758 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, parcela de terreno número 10 de la urbanización «Sol de Mallorca», procedente de la finca «La Torre» y «C'as Garrigué», en término de Calviá, que mide 9.060 metros cuadrados, y linda: Al norte, que es donde tiene su fachada principal, con la calle Sol, en línea de 220 metros; sur, con zona verde, en una longitud de 230 metros; al este, con zona verde, en una longitud de 55 metros, y al oeste, con zona verde, en una longitud de 36 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al folio 164, del tomo 2.059 del archivo, libro 625 de Calviá, finca número 19.708 duplicado, inscripción cuarta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 135.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-1250/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 21 de julio de 1993.—La Juez.—El Secretario.—39.880.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 159/1991 a instancia de «Banco Bilbao

Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Emilio Labrado Fernández, doña Maria Aurora Palomo Rodríguez y don Jesús Ortiz López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de noviembre de 1993 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 13 de diciembre de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Comercio de Toledo, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se consta que si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra A, en planta tercera del edificio en Torrijos, calle Conquistadores, número 17, de 93,95 metros cuadrados construidos y 71,96 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Esta inscrita al tomo 1.578, libro 117, folio 47, finca número 8.465. Se considera su valor en 5.700.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.831.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Santiago Caballero Carrillo y doña Santiago Godoy Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento 15 de la casa de viviendas y locales comerciales, señalada con el número 9 de la calle Mayor y su polígono 27 de Andoain, piso primero, letra D ó derecha-derecha y destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, aseo y tres piezas. Linda: Norte, vivienda C y caja de escalera; sur, cierre ciego que le separa de la edificación existente; este, vivienda C y cierres de fachada, y oeste, caja de escalera y también con patio. Tiene 64 metros 76 decímetros cuadrados.

A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valorará este departamento en un 5 por 100.

Inscrito al tomo 834, libro 69 de Andoain, folio 39, finca 4.410, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valoración, 11.381.554 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 21 de junio de 1993.—La Jueza, Aurora Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—39.883.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1993, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Llamas, contra la finca propiedad de don Juan Luis Alborg Carles y otra, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 18 de octubre, y hora de las diez, por el tipo de 45.900.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 18 de noviembre, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 17 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, 14, expediente 2340/0000/18/26/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En término municipal de Algete, en la urbanización residencial «Ciudad Santo Domingo», avenida del Monte, es la número 604 de las del tipo C, del plano parcelario de la urbanización C-604; mide 3.511 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 38,3 metros, con la avenida del Monte; derecha, en línea de 75,2 metros con la parcela B-603; izquierda, en línea quebrada de 35 metros 2 decímetros; 17,7 metros 32 decímetros; 30,2 metros con las parcelas B-602 y B-604; fondo, en línea de 46,10 metros con la parcela C-605.

Sobre la parcela de terreno anteriormente descrita se está construyendo la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar: Desarrollada en dos plantas, sótano y baja. La planta sótano se destina en parte a garaje y el resto a dependencias auxiliares o complementarias de la zona principal de vivienda; ocupando una superficie aproximada de 195,89 metros cuadrados. La planta-baja construida sobre la anterior y sobre el terreno sin vaciar, está distribuida en diversas dependencias; ocupando una superficie aproximada de 391,38 metros cuadrados. La cubierta de esta vivienda es de tipo invertido y visitable. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.135, libro 130, folio 165, inscripción octava.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—39.838.

TORTOSA

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1992, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra «Industrial Maderera Sabate, Sociedad Anónima» y «Tecnología y Acabados en Madera, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Sagrado Corazón, 102, Roquetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de octubre de 1993.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de noviembre de 1993.

c) Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1993.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admi-

tirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de «Tecnología y Acabados en Madera»: Porción de terreno sito en Roquetas, en la partida Arrabal de Cristo, de superficie 32.519 metros cuadrados. Contiene las siguientes edificaciones de carácter industrial: 1) Una nave industrial que ocupa una superficie de 527 metros 50 decímetros cuadrados. 2) Una nave industrial, de superficie 149 metros 37 decímetros cuadrados. 3) Una nave-cobertizo que mide 149 metros 45 decímetros cuadrados. 4) Una edificación que contiene la caldera de vapor, mide 314 metros 88 decímetros cuadrados. 5) Dos cobertizos con cubierta de fibrocemento, sin pavimentar, para el almacén y secado de madera; uno ocupa la superficie de 821 metros 37 decímetros cuadrados, y el otro, 644 metros 80 decímetros cuadrados. 6) Nave secadero de madera de 376 metros 40 decímetros cuadrados. 7) Un cobertizo de 238 metros 76 decímetros cuadrados. 8) Dos cobertizos, iguales, ocupando entre los dos una superficie de 1.028 metros 10 decímetros cuadrados. 9) Una nave industrial con un pequeño cobertizo adosado, ocupa una superficie de 176 metros 80 decímetros cuadrados. 10) Edificio que comprende la estación transformadora de la tensión eléctrica y caseta con el grupo motobomba del pozo noria, ocupa una superficie de 40 metros 46 decímetros cuadrados, el primero, y 18 metros cuadrados, el segundo. 11) Una nave industrial que ocupa una superficie de 5.146 metros 51 decímetros cuadrados. 12) Edificio de planta baja y un piso industrial, de superficie en planta baja de 99 metros 96 decímetros cuadrados, y en el piso, 110 metros 96 decímetros cuadrados. 13) Edificio estación transformadora eléctrica de 107 metros 5 decímetros cuadrados. 14) Edificio con un cobertizo, de 49 metros 44 decímetros cuadrados, y el cobertizo tiene 51 metros 25 decímetros cuadrados. 15) Una caseta de protección para las bombas de 12 metros 35 decímetros cuadrados. 16) Nave industrial que mide 3.245 metros 18 decímetros cuadrados. 17) Cobertizo dentro del cual hay una balsa para el lavado de troncos, ocupa la balsa 103 metros 20 decímetros cuadrados, con una capacidad de 215,70 metros cúbicos. 18) Edificación taller auxiliar, de superficie 40 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2 al tomo 3.041, folio 81, finca 10.375.

Finca tasada a efectos de subasta en 591.600.000 pesetas.

B) Propiedad de «Industrial Maderera Sabate, Sociedad Anónima»: Porción de terreno en el término de Roquetas, Arrabal de Cristo, de superficie 19.086 metros cuadrados. Contiene en su interior las siguientes edificaciones de carácter industrial: 1) Conjunto de seis naves centrales con cubierta a diente de sierra, circundadas por otras tres naves con cubierta a dos pendientes. Ocupa todo ello una superficie de 10.062 metros 44 decímetros cuadrados. 2) Nave industrial, en donde por su interior corre un puente grúa, de 10 Tm; ocupa una superficie de 1.523 metros 52 decímetros cuadrados. 3) Nave destinada a almacén secundario; ocupa una superficie de 163 metros 80 decímetros cuadrados. 4) Edificio de planta baja y un piso; ocupa una superficie de 207 metros 32 decímetros cuadrados, en planta baja, y 160 metros 52 decímetros cuadrados en piso. 5) Edificio de dos plantas, que ocupa una superficie de 106 metros 24 decímetros cuadrados, en planta baja, y 121 metros 34 deci-

metros cuadrados, en la planta piso. 6) Nave destinada a garaje y taller de reparación de vehículos de la Empresa; ocupa una superficie de 287 metros 50 decímetros cuadrados. 7) Edificio de tres plantas; ocupa una superficie de 1.184 metros 18 decímetros cuadrados, en planta baja; 2.039 metros 44 decímetros cuadrados, en el piso primero, y 383 metros 4 decímetros cuadrados, en el segundo piso. 8) Edificio compuesto de semisótano, planta baja, y dos pisos elevados, destinados al semisótano, y la planta baja al servicio del personal de la fábrica, y las dos plantas altas se hallan destinadas a viviendas, habiendo dos viviendas por planta; ocupa una superficie de 241 metros 61 decímetros cuadrados por planta, excepto en la planta baja que tiene 250 metros 61 decímetros cuadrados. 9) Nave utilizada de almacén trastero, ocupa una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.401, folio 155, finca 10.374.

Finca tasada a efectos de subasta en 488.940.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de julio de 1993.—El Secretario judicial, Angel López Marmol.—39.894.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1993, seguido a instancias de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 26 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 600.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.19.0016.93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca ubicada en Trujillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 933, libro 227, folio 185, finca número 13.286.

Dado en Trujillo a 19 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—39.840.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 102/1993 de Or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra don Angel Aldasoro Aperte y doña Rosa María Llorente Fon, con domicilio ambos en avenida de la Jota, 48, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de noviembre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 21 de diciembre de 1993, en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 25 de enero de 1994 y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien

Número 117, local comercial en la planta baja señalado con el número 9 de 200,42 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, zona ajardinada privativa de la parcela en esquina noroeste; derecha entrando, zaguán b de acceso a viviendas y calle sin salida entre parcelas 2 y 3; izquierda, zaguán de acceso a viviendas y espacio libre privativo de la parcela, y fondo, espacio libre privativo de la parcela, tiene una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de que forma parte de 0,81 por 100 y en los del grupo a que pertenece de 0,81 por 100. Forma parte del bloque 14, hoy calle Francisco Ferrer, número 13 y 15 de Zaragoza, que a su vez forma parte de un grupo de 240 viviendas, 18 locales y correspondiente urbanización. Inscrita al tomo 1.965, libro 103 de la sección 4.ª, folio 142, finca 5.703, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 19.900.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.871.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Abreviado 152/91.

Nombre y apellidos: Francisca Montes Amata, con documento nacional de identidad/Pasaporte: Se ignora. Naturaleza: Polopos (Granada). Fecha de nacimiento: 18 de diciembre de 1962. Hija de José y de María. Último domicilio conocido: Avila.

Dado en Figueras a 15 de junio de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—40.909-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 109/92, sobre conducción ética, contra Pedro Jiménez Herrera, con documento nacional de identidad número 26.477.716, estado civil soltero, nacido el 22 de diciembre de 1968, en Villadecamps, hijo de Cristóbal y de Gregoria, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.922.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 543/90, sobre robo contra doña Ana Martín Moreno, nacida en Madrigalejos (Cáceres), el día 12 de diciembre de 1962, hija de Manuel y de Ana, soltera, telefonista, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—40.908-F.

Juzgados militares

Cabo Kim Ho Ho, hijo de Kim y de Kan, natural de Koria Lus (Seúl), nacido el 21 de julio de 1956, cuyo último domicilio conocido es Tercio III Legión, Puerto del Rosario, destinado en Tercio III Legión, actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias 52/10/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado; comparecerá, en el término de quince días, ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que a su vez se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1993.—El Juez Togado sustituto.—40.718-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/46/93, sobre abandono de destino, se cita y se llama a C. L. P. David Sarmiento del Pozo, de dieciocho años de edad, hijo de Santiago y de Sagrario, de estado civil soltero, de profesión militar, domiciliado últimamente en León, en la calle Orozco, 12, 2.º, y con documento nacional de identidad 9.806.826, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del mencionado C. L. P., procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 26 de julio de 1993.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—40.706-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/35/1993, instruida al CL/R don Francisco Cuenca Muñoz por el presunto delito de abandono de

destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 20 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—40.723-F.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Navarro Silva, José Antonio, hijo de Antonio y Antonia, nacido en Tarragona el día 19 de abril de 1973, con documento nacional de identidad número 39.714.280, encartado en las diligencias preparatorias número 31/7/1992, que instruyó por ausencia.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 21 de julio de 1993.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—40.724-F.

Juzgados militares

Por tenerlo así acordado en diligencias preparatorias número 18/6/1993, instruidas por un presunto delito de ausencia de destino contra el inculcado en las mismas don Miguel A. Olmedo Moreno, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 16 de junio del año en curso, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el órgano judicial militar que lo había ordenado.

Cartagena, 19 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—40.728-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/323/85, seguida contra don Francisco Ferrera Felguera, por deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación personal de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 21 de julio de 1993.—El Juez Togado.—El Secretario relator.—40.722-F.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Sanjay Moha Mirchandani, hijo de Mohandas y Madhuri, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.877.583, cuyo último domicilio conocido era Munguia, 9, 1, D, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el RIMI8-50, sito en Las Palmas, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 28 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—37.931-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Paulino Mújica García, hijo de Paulino y Herminia, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 042852405, cuyo último domicilio conocido era Numancia, 47-48, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en Ramix-94, sito en Lomas Coloradas (Isleta), Las Palmas, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Las Palmas a 28 de junio de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—37.934-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Javier Guisasaola Arnáiz, nacido el 24 de julio de 1965, con documento nacional de identidad número 9.380.757, hijo de Justo y de Araceli, siendo su último domicilio conocido en La Coruña, provincia de La Coruña, calle Cantón Grande, número 18, bajo, para que efectúe su presentación el día 16 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas R2, R. A. A. número 75, de la R. G., sito en Valladolid, calle Arco Ladrillo, número 35, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid a 21 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.697-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Enrique Alonso Lozano, nacido el 13 de julio de 1970, hijo de José Enrique y de María Teresa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, avenida de Abrantes, número 56, 4.º B, para que efectúe su presentación el día 16 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas R1, Conde Asúrez, sito en Valladolid, calle Carretera de Madrid, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 21 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.707-F.

Juzgados Militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don David García Boronat, nacido el 1 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad 50.840.746, hijo de Francisco y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Marroquina, número 86, sexto, para que efectúe su presentación el día 16 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas R1, Conde Ansúrez, sito en Valladolid, carretera de Madrid, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid a 21 de julio de 1993.—el Teniente Coronel Jefe Accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.700-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alejandro García Arias Vallez, nacido el 22 de marzo de 1969, con documento nacional de identidad número 2.883.962, hijo de Máximo y de Concepción, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Aguila fuente, número 109, para que efectúe su presentación el día 16 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas R2, R. A. A. A. número 75 de la R. G., sito en Valladolid, calle Arco Ladrillo, número 35, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid a 21 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.699-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan José Dávila Díaz, nacido el 25 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 51.634.422, hijo de Juan José y de Josefa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Castillo de Uclés, número 51, B, para que efectúe su presentación el día 16 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas R1, Conde Ansúrez, sito en Valladolid, carretera de Madrid, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid a 21 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.702-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Francisco J. Silvan Hidalgo, nacido el 18 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número 8.949.836, hijo de Félix y de Vitoria, siendo su último domicilio conocido en Móstoles, provincia de Madrid, calle/plaza Simón Hernández, número 54, 5.º A, para que efectúe su presentación el día 16 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas R3, Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en Valladolid, paseo del Prado la Magdalena, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.708-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Luis García Aguilar, nacido el 6 de febrero de 1970, con documento nacional de identidad número 52.503.265, hijo de Juan y de Luisa, siendo su último domicilio conocido en Getafe, provincia de Madrid, calle Almagro, número 6, 2.º A, para que efectúe su presentación el día 17 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas en el Núcleo de Instrucción de Reclutas Z9 (Acuartelamiento Ingenieros Melilla), calle Luis Ostariz, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.710-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Javier Borreguero Casas, nacido el 2 de febrero de 1970, con documento nacional de identidad número 52.371.373, hijo de Antonio y de Mercedes, siendo su último domicilio conocido en Leganés, provincia de Madrid, calle Alpujarras, número 30, 9.º C, para que efectúe su presentación el día 17 de noviembre de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas Z-9 (Acuartelamiento Ingenieros), sito en Melilla, calle Luis Ostariz, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de julio de 1993.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento de Madrid, Antonio Rodríguez Suero.—40.711-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/23/90 por un delito de deserción, se cita a Vicente Gutiérrez Ruiz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 1993.—El Capitán auditor, Secretario relator, César Martínez Álvarez.—35.171-F.